

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112119Q



Referencia interna
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN
ORDINARIA 27 DE SEPTIEMBRE DE
2018

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y cuatro minutos** del día **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández, Dña. María Fernández López y D. Luis Javier Seoane Medina.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventor Accidental D. Carlos Fernández Fernández.

La sesión es pública.

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria ordinaria. Antes vamos a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista.”

Antes del comienzo de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con **carácter ordinario el día 6 de septiembre de 2018.**

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

INTERVENCIÓN

2º.- EXPEDIENTE GEN120005 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.

"Visto que la Intervención Municipal ha procedido a formar la Cuenta General del Ejercicio Presupuestario 2017, integrada por la del propio Ayuntamiento, la de la Fundación Municipal de Cultura y la del Patronato Deportivo Municipal, la cual fue sometida a conocimiento e informe de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2018.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) Nº 191 de fecha 17 de agosto de 2018, anuncio de exposición al público de la Cuenta General por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos y observaciones a la misma.

Acreditándose, mediante certificación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero de fecha 21 de septiembre de 2018, que en el período citado no se presentó ninguna reclamación, reparo u observación a la misma, se somete a aprobación plenaria la Cuenta General del Ayuntamiento de Siero, correspondiente al período 2017.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de los 25 concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, **aprobar** la Cuenta General del Ayuntamiento de Siero, correspondiente al Ejercicio Presupuestario del 2017, integrada por la del propio Ayuntamiento, la de la Fundación Municipal de Cultura y la del Patronato

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

Deportivo Municipal, en los términos en los que ha sido presentada y tal como obra en el expediente de su razón.”

OFICINA PRESUPUESTARIA

3º.- EXPEDIENTE 511120005. BAJAS DE PLENO 4TRM 2017- 1º Y 2º TRM 2018.

“Visto el expediente incoado para las Bajas Plenarias de derechos pendientes de cobro, aprobadas por Resolución de la Alcaldía o Concejalía delegada del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, correspondientes a 2017 y 1º trimestre de 2018, y que por corresponder a derechos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores deben ser ratificadas por el Pleno Municipal.

Visto el informe de la Tesorera Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2018, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

“Se presenta expediente de bajas aprobadas por Resolución del Alcalde o concejal delegado del área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal pendientes de 2017 y primer semestre del año 2018, y que por corresponder a derechos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, deben ser ratificadas por el Pleno del Ayuntamiento.

El importe total asciende a 253.734,32€ resumido por conceptos, desglosado en documentos incorporados al expediente, que suman 253.389,52 y a los que debe sumarse 344,80€ en concepto de tasa por suministro de agua, basura y alcantarillado anulados en el expediente 712112002 y que no es posible generar en el mismo formato:

CONCEPTO	IMPORTE
Tasa Suministro de Agua – IVA, Basura, Alcantarillado e Impuesto de afección ambiental	42.575,67€
Precio público Comedores escolares	583,44€
Precio Público servicio comedor Escuela infantil	46,28
Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	205.291,94€
Tasa por entrada de vehículos a través de aceras	154,34€
Reintegros por ejecuciones subsidiarias	3.630,00€
Licencia de apertura	186,28€
Otras sanciones	906,95€
Precio público Servicio de ayuda a domicilio	359,42€

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

Las resoluciones por las que se anulan los derechos son las siguientes:

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Resolución</i>
712112002	18/07/2017
71210Z014	01/09/2017
7121120K7	23/10/2017
7121120G7	02/11/2017
7121120M5	22/11/2017
71211206D	30/11/2017
7121111XP (documento)	19/12/2017
712112102	10/01/2018
712112101D (documento)	11/01/2018
71211120UM	12/01/2018
7121120ZY	16/01/2018
712112105	16/01/2018
712112101	16/01/2018
713111048	18/01/2018
712111001	24/01/2018
712118002	24/01/2018
7121120M9	24/01/2018
71212Z003	24/01/2018
71211210C	26/01/2018
712121056 (documento)	30/01/2018
71211210E	31/01/2018
71211210F	31/01/2018
7131110QS	01/02/2018
71211210N	08/02/2018
7131110LO	09/02/2018
7131110LU	09/02/2018
7131110MA	09/02/2018
71211210Q	12/02/2018
71211210R	13/02/2018
7131110M9	14/02/2018
71212204S	14/02/2018
23410Q007	19/02/2018
71211210V	20/02/2018
71211210V	20/02/2018
234XD02V	21/02/2018
71212206P	21/02/2018
71211210T	26/02/2018

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

7121120S6	27/02/2018
7131110W7	27/02/2018
71311117O	06/03/2018
71311111M	06/03/2018
71311113I	06/03/2018
713111185	06/03/2018
71311110H	06/03/2018
7131110VQ	08/03/2018
71211210Y	14/03/2018
7131110WR	15/03/2018
712122098	15/03/2018
71211210V	19/03/2018
71311104P	19/03/2018
7121210IP (documento)	23/03/2018
7121210IO	23/03/2018
71311113J	04/04/2018
71311116U	06/04/2018
71211203X	09/04/2018
71311117X	12/04/2018
71311110E	18/04/2018
71211600A	25/04/2018
71312C004	30/04/2018
71311116C	30/04/2018
712112117	02/05/2018
71211210O	15/05/2018
713111134	18/05/2018
71311113T	18/05/2018
7121120MJ	29/05/2018
7121220MZ	13/06/2018
7121220P3	22/06/2018
713121006	26/06/2018
71312C007	26/06/2018

El 80% de las anulaciones son en concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana prácticamente en su totalidad derivadas de sentencias dictadas por Juzgados de lo Contencioso-Administrativo contrarias a las liquidaciones aprobadas por este concepto en las expropiaciones del polígono de Bobes.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

Las anulaciones de derechos pendientes en concepto de tasas por suministro de agua, basura, alcantarillado e impuesto de afección ambiental son consecuencia de los errores y demora en los periodos de lectura habidos en varios trimestres.

El expediente, una vez comprobado, se eleva al Pleno Municipal para que, previa fiscalización de Intervención, se ratifique la baja de los derechos reconocidos expresados.”

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 19 de septiembre de 2018, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 21 de septiembre de 2018, dictamen del que se da cuenta al pleno.

El Pleno Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar las bajas acordadas por Resoluciones de Alcaldía o de la Concejalia Delegada del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, que afectan a derechos reconocidos en ejercicios cerrados, por importe total de 253.734,32€ desglosados en:

CONCEPTO	IMPORTE
Tasa Suministro de Agua – IVA, Basura, Alcantarillado e Impuesto de afección ambiental	42.575,67€
Precio público Comedores escolares	583,44€
Precio Público servicio comedor Escuela infantil	46,28
Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	205.291,94€
Tasa por entrada de vehículos a través de aceras	154,34€
Reintegros por ejecuciones subsidiarias	3.630,00€
Licencia de apertura	186,28€
Otras sanciones	906,95€
Precio público Servicio de ayuda a domicilio	359,42€

”

4º.- EXPEDIENTE PRE122002 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2019. NUEVA PROPUESTA DESPUÉS DE LAS ALEGACIONES EN EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

"Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas y las Ordenanzas de Precios Públicos del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2019.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- El Pleno Municipal en sesión de fecha 5 de julio de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de ordenanzas fiscales de Impuestos y Tasas y Ordenanzas de Precios Públicos del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2019 y someter a información público el acuerdo de aprobación provisional en la forma legalmente establecida.

2ª.- En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública durante el plazo de treinta días mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 161, de fecha 12 de julio de 2018; en el diario El Comercio, de fecha 12 de julio de 2018; y en los tablones de edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

3ª.- Durante el período de información pública se presentaron dos reclamaciones, una por parte de la Unión de Comerciantes y otra del Grupo Municipal Socialista, según consta en Certificación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero, de fecha 28 de agosto de 2018 incorporada al expediente.

4ª.- Con fecha 29 de agosto de 2018 el Interventor Accidental emite el informe, que a continuación se transcribe, obrante en el expediente, en relación a las reclamaciones:

"En el período de exposición pública de las Ordenanzas Fiscales, son presentados dos escritos en relación con las mismas, una por parte de la Unión de Comerciantes y otro por parte del Grupo Municipal Socialista.

Escrito de la Unión de Comerciantes:

El escrito presentado por la asociación de comerciantes solicita se realice una recogida selectiva de cartón, plástico y vidrio a domicilio para establecimientos, al menos una vez a la semana y también una bonificación en las tasas de agua, alcantarillado y basura para los establecimientos de superficie inferior a 250 m2.

*Al no haberse modificado ninguna de las Ordenanzas aludidas, el escrito presentado **no puede considerarse como una alegación**, sino como una petición de modificación de Ordenanza, que puede contemplarse o no en un futuro, pero que no es objeto de este expediente.*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

Escrito del Grupo Municipal Socialista

La alegación presentada por el Grupo Municipal Socialista, lo es a una modificación propuesta en la Ordenanza que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, no obstante, se trata más de una reafirmación o aclaración del contenido del artículo modificado que de una alegación en sí, ya que incide en las causas de interés municipal a la hora de otorgar bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Se analiza la alegación presentada desde el punto de vista de la legitimación del presentador y sobre el fondo o contenido de la alegación.

***Sobre la legitimación** activa para presentar la alegación, si bien parte de la doctrina se decanta por entender que los grupos municipales ya pueden ser oídos y expresar su opinión en los órganos municipales, no es menos cierto que otra parte considera posible la presentación de alegaciones por parte de cualquiera de los integrantes de los órganos municipales y la Ley de Haciendas Locales no los excluye, por lo que puede entenderse que el alegante ostenta la condición de interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del TRLHL (R.D. legislativo 2/2004) como entidad legalmente constituida que vela por los intereses vecinales.*

***Sobre el fondo** de la alegación incidir en lo ya expresado en el primer párrafo de este apartado en que más que una alegación resulta ser una aclaración a lo contenido en el párrafo que modifica, ya que añade y explica que puede entenderse, o que puede ser objeto de interés municipal.*

Por lo anterior, a juicio del informante resultaría posible, si el Pleno así lo acuerda, recoger en la Ordenanza modificada la aclaración sugerida por el Grupo Municipal Socialista."

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 21 de septiembre de 2018, del que se da cuenta al Pleno.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **diecinueve votos a favor** de PSOE, FORO, PP, PVF, Cs, PINSI y Concejales no adscritos);

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

los votos en contra de la Sra. Ballester Andreu y de los Sres. Pintado Piquero y Fernández Suco (total **tres votos en contra** de SOMOS-Siero); y la abstención de la Sra. González González y de los Sres. Viesca Álvarez y Cosío García (total **tres abstenciones** de Izquierda Unida-Izquierda Xunida):

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas y Ordenanzas de Precios Públicos del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2019, que a continuación se transcribe:

"MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4 .- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSATALACIONES Y OBRAS.

ARTICULO 6º.- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo art. 103.2º) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto las licencias otorgadas en los siguientes casos:

a) Las que se otorguen a empresas que desarrollen cualquier tipo de actividad industrial y que se instalen por primera vez en el suelo industrial de la zona declarada de recuperación industrial, que comprende las parroquias de Santiago de Arenas, San Juan de Arenas, Santa Marta de Carbayín y Lieres, por concurrir circunstancias especiales, siempre que su implantación contribuya a la consecución de la recuperación industrial y a la generación de puestos de trabajo y restablecimiento del equilibrio económico y social.

b) Las que se otorguen para la realización de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. En este sentido se entienden expresamente de interés municipal las obras destinadas a reponer o restituir a su estado original aquellas construcciones destruidas como consecuencia de importante siniestro o calamidades.

c) Gozarán asimismo de una bonificación del 95% de la cuota del impuesto, las obras de conservación, regeneración y renovación de los inmuebles urbanos históricos, catalogados o con algún grado de protección y obligación de conservación de estos por parte de sus propietarios, así como las obras de conservación, regeneración y renovación de los inmuebles incluidos en el ámbito delimitado del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Antiguo de La Pola Siero.

Gozarán también de esta bonificación del 95% de la cuota del impuesto, las obras de conservación, rehabilitación, regeneración y renovación de los inmuebles urbanos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

que sean objeto de ayuda por cualquier Plan estatal o autonómico de fomento de estas actuaciones.

d) Gozarán de una bonificación del 20% de la cuota del impuesto las obras ejecutadas por empresas de nueva creación que se instalen en el Concejo quedando excluidas aquellas que correspondan con un mero cambio de titularidad.

e) Gozarán de una bonificación del 20% de la cuota del impuesto las obras que se realicen en viviendas habituales que mejoren la eficiencia energética supeditada a que exista un informe técnico que acredite dicha mejora.

f) Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto las obras que han de realizar las Comunidades de Propietarios, las agrupaciones de Comunidades de Propietarios, o los propietarios únicos, de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva afectados por el Real Decreto 29/2017 de 17 de mayo, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios que afecten a la mejora de la conservación del edificio, a la mejora de la accesibilidad y a la mejora de la eficiencia energética.

En todo caso corresponderá al Pleno de la Corporación el reconocimiento de tal bonificación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 50 % sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a favor de aquellas que utilicen como energía única o principal y para toda la demanda energética global del inmueble, sistemas de energía alternativa solar.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. Dicha bonificación deberá ser solicitada por el contribuyente junto con la licencia de obra o urbanística y, en todo caso, antes del inicio de la ejecución de las construcciones, instalaciones y obras objeto de la misma, la cual deberá ser informada por los Servicios Técnicos Municipales con carácter previo a su concesión.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso las bonificaciones a que se refiere el apartado 1.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece una bonificación del 90% sobre la cuota del impuesto a favor de aquellas obras dirigidas a la instalación de aparatos elevadores

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

en las viviendas que teniendo licencia de uso y primera ocupación o bien acrediten una antigüedad superior a 10 años, no dispongan de ellos; así como a favor de las obras dirigidas a la supresión de barreras arquitectónicas, tanto en los espacios comunes de los edificios, como en el interior de las viviendas o locales de negocio.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7 .- TASA SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A AUTORIZACIÓN O CONTROL PREVIO

ARTÍCULO 4º.-

...

5.- La tarifa por la expedición de licencia de apertura para actividades ganaderas de carácter extensivo que no incorporen edificaciones o instalaciones en su explotación, se calculará en función del coste de la actividad administrativa necesaria para la expedición de la misma, según se desprenda del informe de la correspondiente oficina tramitadora.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

ARTÍCULO 8º.- GESTIÓN DEL SERVICIO **GESTIÓN.**

El servicio figurará a nombre del titular de la licencia, no obstante, podrá efectuarse el cambio de la titularidad a favor de un nuevo propietario, siempre que se acredite la propiedad, o a favor de un inquilino previa autorización del propietario, sin necesidad de que sea solicitada nueva licencia. Por fallecimiento del abonado de un servicio, el cónyuge o los herederos podrán solicitar el cambio de titularidad sin la previa formalización de nuevo contrato o solicitud de licencia, siempre que se acredite la propiedad o subrogación en el arrendamiento de la vivienda o local, así como aportando la actualización de la licencia de los locales. Asimismo, podrá modificarse la titularidad en los casos de separación matrimonial o divorcio y, en los de constitución o disolución de comunidades de bienes, siempre que el abonado forme parte integrante de éstas.

ALTAS E INICIO DE LA PRESTACIÓN

1.- Los suministros de agua en cualquiera de sus clases, se otorgarán mediante solicitud de los interesados, formalizándose el otorgamiento de la correspondiente licencia y póliza de abono, en la que, además de los datos propios para la identificación del interesado y del lugar de prestación del servicio, habrá de figurar la clase de uso a que se destine, y cuando se trate de usos no domésticos, el volumen del consumo contratado.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

2.- Los solicitantes del suministro, justificarán documentalmente, a efectos de formalización del contrato, la condición en que solicitan el suministro: Propietario, inquilino, etc. aportando la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento, según proceda, Cédula de Habitabilidad, y licencia de uso y ocupación para los usos domésticos, licencia municipal de apertura para los usos no domésticos, y de obras para los de construcción, reforma o adaptación.

3.- Cuando se solicite licencia para viviendas que acrediten su construcción con anterioridad al año 1980 y en el caso de ampliación de la red municipal, se exigirá únicamente el título de propiedad que acredite la antigüedad de la vivienda.

4.- Junto con la solicitud de Licencia de Acometida, deberá acreditarse haber efectuado el ingreso por autoliquidación según modelo oficial, de la Tasa por Acometida de Agua Potable y Tasa por Acometida a la red de Alcantarillado si lo hay, así como el importe del contador, mano de obra y materiales establecidos en el apartado 4 del artículo 5º anterior (CUOTA TRIBUTARIA). Si en el momento de instalar el contador se ve la necesidad de instalar otro de mayor calibre o se producen gastos por materiales en cuantía superior a la anteriormente establecida, éstos se girarán por liquidación complementaria en el momento en que se tenga conocimiento de la expedición de la licencia.

5.- En caso de que se formule el alta dentro del último mes del trimestre, producirá sus efectos el primer día del trimestre siguiente.

6.- Si el solicitante formulase renuncia a la licencia de acometida con anterioridad a la expedición de la misma y siempre que no se haya procedido a la instalación del contador con carácter provisional, tendrá derecho a la devolución del 50% de las tasas ingresadas por autoliquidación en concepto de Derechos de Acometida, así como el importe íntegro del contador, materiales e IVA. Si la renuncia se formula con posterioridad a la expedición de la licencia o instalación provisional del contador, no procederá devolución del resto de los conceptos que se hubieran satisfecho.

7.- En caso de acometidas generales para N viviendas, naves o locales a efectos de aplicación del art. 5.2 anterior, la licencia será solicitada por el constructor o en su defecto por la comunidad de propietarios, al finalizar las obra, liquidándose tantas acometidas como número de viviendas, naves o locales, integre la comunidad. Posteriormente, los usuarios solicitarán la instalación del contador individual, haciendo efectivo el importe del mismo, de conformidad con los precios vigentes.

8.- En caso de acometidas para la instalación de sistemas contra incendios, se adjuntará la licencia de obras del inmueble.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

BAJAS EN EL SERVICIO

1.- El cese del suministro por clausura o desocupación de viviendas o locales, deberá ser comunicado a la Sección de Tributos por el usuario del servicio o por el dueño del inmueble que solicitarán la correspondiente baja en el suministro. En caso contrario el sujeto pasivo seguirá obligado al pago de las facturaciones sucesivas y demás responsabilidades que puedan derivarse del uso del servicio. Cuando se formule solicitud de baja por persona distinta del propietario, deberá acreditarse la conformidad de éste con la interrupción provisional del suministro.

2.- En caso de que se formule la baja dentro del primer mes del trimestre, producirá sus efectos al último día del trimestre anterior, siempre que no se aprecien consumos superiores a los mínimos establecidos en el artículo 5º para usos domésticos ni superior a 18 m³ en usos no domésticos.

3.- Cuando existan deudas pendientes se continuará el procedimiento recaudatorio para la deuda pendiente, con arreglo a las prescripciones del R.G. de R. No se restablecerá el suministro en tanto no se haga efectiva la deuda pendiente, salvo en caso de nuevo propietario.

CAMBIOS DE TITULARIDAD

Los usuarios deberán comunicar al Ayuntamiento las variaciones del suministro dentro del mes siguiente a que ésta se produzca, y tendrá efectos el primer día del trimestre siguiente a aquel en que se produzca, tanto a efectos del Servicio de Recogida de Basura, como de Alcantarillado, si los hubiera.

Cuando se solicite el cambio de titularidad por cambio del arrendamiento del inmueble y existan deudas pendientes, se dará audiencia al propietario del inmueble en su calidad y sujeto pasivo para que en el plazo de 15 días formule las alegaciones que estime oportunas y solvente la deuda. Transcurrido el plazo de audiencia sin que la deuda se cancele se procederá a la baja en el suministro.

En ningún caso podrá accederse al cambio de titularidad si existiere deuda pendiente.

RETALECIMIENTO DE SUMINISTROS

Cuando se solicite el restablecimiento de un suministro procedente de una baja temporal, se justificará documentalmente, a efectos de formalización del contrato, la condición en que solicitan el suministro (propietario, inquilino, etc.) aportando la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento, según proceda para los usos domésticos, licencia municipal de apertura para los usos no domésticos, y de obras para los de construcción, reforma o adaptación.

La solicitud acompañará el justificante de haber ingresado la cuota correspondiente al restablecimiento del suministro, que coincidirá la con la fijada para nuevas acometidas, así como los gastos correspondientes a una hora de Oficial de Fontanería. Si en el momento en que se proceda a desprecintar el contador se ve la necesidad de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

instalar otro de mayor calibre o se producen gastos en cuantía superior a la anteriormente establecida, éstos se girarán por liquidación complementaria en el momento en que se tenga conocimiento de la expedición de la licencia.

AVERÍAS DE LA RED

Cuando se produzcan en la red averías motivadas por actuaciones llevadas a cabo por particulares, se dará cuenta a la Sección de Tributos de la cuantía a la que ascienden la totalidad de los gastos ocasionados, que deberán de ser girados y satisfechos por el responsable de los mismos.

LECTURA DE CONTADORES

La lectura de los contadores se realizará con carácter trimestral, no obstante, si por necesidades del servicio no fuera posible realizarla en algún período, se estimará la lectura de este, que será regularizada en el siguiente. En ningún caso la toma de lecturas será inferior a tres veces al año, pudiendo realizarse facturaciones a cuenta en los períodos intermedios.

Si al intentar la lectura periódica de un contador, no se tuviera acceso a él, se liquidará el consumo mínimo, el cual será descontado en la próxima facturación en que sea posible la lectura, liquidándose la diferencia, con estricta sujeción a lo establecido en el art. 5 anterior. El número máximo de períodos cuyo consumo mínimo puede ser descontado será de cuatro.

Igualmente, si al intentar la lectura periódica se detecta que el aparato contador está averiado, y no fuera posible determinar el consumo real efectuado por el usuario en el periodo de lectura, se facturará el consumo normal estimado conforme a los siguientes criterios:

1º Media de los consumos en los mismos trimestres correspondientes a los dos ejercicios anteriores.

2º En caso de que el usuario sea alta en el ejercicio anterior, el consumo del mismo trimestre en dicho ejercicio. Si en dicho trimestre aún no se hubiese producido el alta, el consumo en el primero completo que ofrezca.

3º Si el usuario fuera alta en el mismo ejercicio de la avería, el consumo del trimestre anterior.

4º Si el contador sufre una avería en el trimestre inicial del suministro, se facturará el consumo mínimo correspondiente, y se esperará a la lectura del trimestre siguiente para determinar el consumo normal, una vez reparado o sustituido el contador.

VERIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ANORMAL DEL CONTADOR.

Cuando un abonado abrigue dudas sobre el correcto funcionamiento de un contador podrá solicitar en la Sección de Tributos, la verificación oficial que se realizará por la Consejería de Industria, corriendo a cargo del solicitante los gastos que se originen por

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

aquella, y por el desmonte y colocación del contador, que se efectuará por el personal municipal o personal de la empresa o entidad con que se tenga contratada la revisión de los mismos. De confirmarse el incorrecto funcionamiento del contador, se procederá a la rectificación de la facturación, siempre que el error supere el 5% por exceso o por defecto, conforme al epígrafe anterior "LECTURA DE CONTADORES", resarciendo al interesado de los gastos generados.

APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

Si un consumo doméstico y otro no doméstico fuese medido por un mismo contador, se aplicará al total consumido la tarifa más alta.

En caso de restablecimiento de un suministro procedente de una baja anterior, o de cambio de titularidad, si se diera el caso de que el contador regulase el suministro para distintos usos, deberá el usuario efectuar las obras necesarias para la separación de dichos usos y el control independiente de los consumos. La independización de los servicios se concederá previa solicitud del propietario del inmueble. Los consumos correspondientes a usos no domésticos, serán necesariamente controlados por contadores individuales.

INTERRUPCIONES DEL SUMINISTRO

El descubrimiento de una infracción grave o muy grave, así como dejar de ingresar la deuda resultante de dos o más facturaciones, autorizará a la Administración Municipal, previo Decreto de la Alcaldía, para la interrupción del suministro, que no será renovado en tanto no sean hechos efectivos los débitos pendientes y se acredite el pago de la cuota correspondiente al restablecimiento del suministro, que coincidirá la con la fijada para nuevas acometidas.

Si se tratare de un edificio de N viviendas la tasa por restablecimiento se establecería en el doble de la exigible por local o vivienda para nuevas acometidas.

No obstante, cuando se trate de usos no domésticos y el importe total de las facturaciones pendientes (excluidos recargos e intereses) sea superior a 600,00 euros se podrá acceder al restablecimiento provisional del suministro siempre y cuando el interesado presente un calendario detallado de pagos que previamente deberá ser aprobado por la Alcaldía, y siempre que:

-El importe total de las facturaciones pendientes (excluidos recargos e intereses) sea superior a 600,00 euros.

-Se acredite por el obligado al pago una situación económica-financiera que le impida de forma transitoria efectuar el pago total de la deuda.

-Se abone en el momento de su presentación el 25% del importe principal del total de la deuda.

-No exceda de 6 fracciones mensuales.

-El importe mínimo de cada fracción no sea inferior a 150,00 euros.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

Si se tratara de un uso doméstico, se podrá acceder al restablecimiento provisional cuando la deuda total (excluidos recargos e intereses) sea superior a 300,00 euros, fijándose una cuantía mínima para cada fracción mensual de 75,00 euros en un máximo de 6, debiendo igualmente abonar el 25% de la deuda en el momento de la petición, y acreditar la situación económica-financiera que le impida de forma transitoria efectuar el pago total de la deuda.

El incumplimiento de dicho calendario, así como el impago de la primera facturación que se emita con posterioridad a la interrupción del suministro por impago, supondrá sin más trámite, el corte definitivo del suministro, que en ningún caso será restablecido hasta que se acredite el pago total de la deuda.

Previamente a la interrupción del servicio, iniciado expediente, será causa de paralización del mismo el abono total de la deuda o fraccionamiento en los términos descritos en párrafos anteriores para el restablecimiento. Excepcionalmente, cuando concurran otras causas alegadas por el usuario para la paralización del expediente de interrupción del suministro, podrá adoptarse resolución de Alcaldía suspendiendo el procedimiento, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

CONSUMOS DESPROPORCIONADOS

1.- En los consumos desproporcionados de agua, motivado por fugas o averías probadas, producidas después del contador y, por tanto a cargo del usuario, si resultare de las actuaciones practicadas que éste obró con la debida diligencia en orden a detectar y subsanar la avería y la Administración así lo aprecia, la facturación se realizará aplicando al total consumido, según lectura, el precio por metro cúbico que corresponda a un consumo normal del usuario. Se entenderá consumo normal:

a)-La media de los consumos, en los trimestres en que se produjo la avería correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

b)-En los casos en que el usuario lo sea por alta en el ejercicio anterior, el consumo en el mismo trimestre de dicho ejercicio. Si en dicho trimestre aún no se hubiere producido el alta, el consumo en el primero completo que ofrezca.

c)-Si el usuario fuera alta en el mismo ejercicio de la avería o fuga, el consumo del trimestre anterior.

d)-Si la avería tiene lugar en el trimestre inicial del suministro, se dejará en suspenso el recibo y se esperará a la lectura del trimestre siguiente para determinar el consumo normal una vez, reparada la avería.

2.- A efectos de aplicación de este artículo se considerará:

-Que el usuario actuó con la debida diligencia, si la avería es detectada y subsanada como máximo dentro de los dos trimestres siguientes a haberse producido.

-Que sólo se atenuarán aquellas facturaciones en las que el consumo acusado por el contador como consecuencia de la avería probada y reparada supere el triple del consumo normal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

- Cuando los consumos desproporcionados motivados por la avería afecten a varios trimestres deberá acreditarse la dificultad en la localización y subsanación de la misma.

3.-En casos muy excepcionales y debidamente justificados, la Alcaldía podrá discrecionalmente resolver sobre situaciones concretas debidamente acreditadas.

ARTÍCULO 10º .- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

SOBRE LOS DISTINTOS USOS DEL SERVICIO E INTERRUPCIONES DEL MISMO.

Los suministros para usos no domésticos, estarán siempre subordinados a las necesidades de los restantes usos. Por consiguiente podrán ser interrumpidos estos suministros por la Administración Municipal, cuando las circunstancias lo aconsejen, aunque no se interrumpiere el servicio para los demás usos preferentes.

El usuario del suministro no podrá utilizar el agua para uso distinto de aquel para el cual haya sido otorgado, quedando prohibida la cesión total o parcial de agua a favor de un tercero. Solamente en caso de incendio se entenderá suspendida la prohibición.

El Ayuntamiento no se hace responsable de las interrupciones que pueda sufrir el servicio, por motivos de escasez de agua o averías en los sistemas de captación, conducción, depósitos y distribución. En tales casos, se reserva el derecho de interrumpir los suministros, tanto con carácter general como en sectores o zonas en que así lo aconsejen las necesidades del servicio o los intereses generales del municipio.

SOBRE ACOMETIDAS Y APARATOS DE MEDICIÓN DE CONSUMOS.

Serán siempre de cuenta del usuario los gastos de reparación de acometidas y siempre que sean estos de su propiedad los de reparación y conservación de contadores, cuyos trabajos se realizarán siempre por el personal municipal o persona o entidad encargada. El Ayuntamiento se reserva la facultad de concertar con persona o entidad especializada la revisión de contadores y de repercutir el precio del concierto por contador sobre los usuarios, haciéndolo efectivo por el recibo de consumo.

Las obras de instalación de todo servicio de agua, se realizarán conforme a los criterios establecidos en el artículo 5º.5 anterior sobre "CONEXIÓN DE ACOMETIDA". Se entiende que el usuario, por el hecho de solicitar la instalación del servicio presta su consentimiento y autoriza a los empleados municipales para que puedan entrar en la finca sin especial autorización para cualquier acto relativo al servicio. Las obras de distribución a partir del contador, podrá hacerlas el usuario o encargarlas a quien tenga por conveniente, siendo de su cargo cuantas responsabilidades se originen de ellas.

El emplazamiento del contador se determinará por el personal municipal, único autorizado para instalarlo. Tanto en la zona urbana como en el extrarradio, en las

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

edificaciones de tipo residencial y rural, los contadores se instalarán en hornacinas protegidas en el cierre o muro exterior, en el límite de la finca con la vía pública, de modo que permitan la lectura sin necesidad de penetrar en el interior de la propiedad.

En caso de restablecimiento de un suministro procedente de una baja anterior, si se diera el caso de que el contador se encontrase en el interior de la vivienda o local, deberá el usuario efectuar las obras necesarias que permitan la instalación del contador en el exterior, en las mismas condiciones que las nuevas acometidas.

Una vez que el Ayuntamiento realice obras en la red de distribución, de forma que las acometidas se puedan realizar desde camino público, el titular del suministro vendrá obligado a realizar las obras necesarias dentro de su propiedad para conectarse a la nueva red y colocar el contador en el límite de la finca con la vía pública siguiendo las indicaciones del personal municipal.

Toda finca que tenga instalado el servicio de agua, tendrá en la vía pública las llaves de paso necesarias del modelo adoptado por el Ayuntamiento para poder incomunicarla en cualquier momento con las tuberías de la red.

Disposición Final de la ordenanza:

“La presente Ordenanza entrará en vigor una vez cumplidos los trámites de exposición pública y publicación “

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 26 DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

ARTÍCULO 4º.- COBRO.

...///...

“En los supuestos en los que la cuota mensual sea inferior a 6,00 €, se procederá a liquidar el precio público con carácter trimestral, semestral o anual, atendiendo en cada caso al importe acumulado, que será cargado en a cuenta bancaria que indique el usuario “

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 27 DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO..

ARTÍCULO 11º.- COBRO.

...///...

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

“En los supuestos en los que la cuota mensual sea inferior a 6,00 €, se procederá a liquidar el precio público con carácter trimestral, semestral o anual, atendiendo en cada caso al importe acumulado, que será cargado en a cuenta bancaria que indique el usuario “

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el texto íntegro de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas y de las Ordenanzas de Precios Públicos del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2019.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Muy buenos días a todos, a los presentes en el Salón de Plenos y en la Sala de Juntas, y a los espectadores que nos vean. Estamos totalmente de acuerdo y vamos a votar a favor de la modificación del artículo sexto, donde se añade el párrafo para los casos de siniestros como el incendio de Vega de Poja pero no estamos de acuerdo para nada en el informe del Jefe de la Oficina Presupuestaria e Interventor Accidental, aquí presente, en que no se estimen las alegaciones de la Unión de Comerciantes en el tema del agua porque dice, él alega, él entiende que como no se modifica no ha lugar a enmendar y yo creo que sí, creo que si una ordenanza se somete a aprobación, tenga o no a modificación, los ciudadanos y en este caso la Asociación de Comerciantes podrán alegar y pedir que se modifique aquello que no modificamos nosotros. Estoy totalmente en desacuerdo con eso y pido que por parte de la Secretaría General nos aclare si es correcta esa interpretación. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“En este sentido, nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, tampoco estamos de acuerdo con esa distinción que se hace entre las alegaciones de la Unión de Comerciantes y la que hace el Partido Socialista. Sí es verdad que podemos entender que las alegaciones tengan que ir solamente sobre aquello que se modifica que al final es lo que sale a exposición pública pero entendemos y así lo hicimos ver en Comisión que en el caso de la modificación del ICIO se está alegando contra un punto que no estaba modificado en la propuesta inicial, en este sentido echábamos de menos en el expediente un informe del Secretario sobre la procedencia o no de admitir una alegación y no la otra y por tanto no vamos aprobar este punto.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Siero, Sra. Polledo Enríquez:

“Por concretar la intervención del Sr. Camino, este grupo a esa propuesta que se hace por los comerciantes la llevó debidamente al pleno de ordenanzas, pleno de ordenanzas donde no fue admitida. Esa alegación en su día nos la hicieron también llegar los comerciantes en una reunión que hubo en la Semana del Comercio donde estaba el Sr. Camino presente, entonces lo que no tiene muchos sentido ahora es traer esto a colación cuando el momento entendemos que es en el pleno de ordenanzas fiscales, entonces decirle al representante del PINSI que venir ahora apoyar esta propuesta cuando sabía que ya existía en un pleno de ordenanzas y no hizo mención a ella y votó a favor de la propuesta del Equipo de Gobierno, pues aclarar un poco en este sentido de que es a sabiendas de que el debate y el momento oportuno era el pleno de ordenanzas

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

y allí no hizo mención a nada de esto pues traerlo ahora en este momento es extemporáneo, eso dicen los informes, y nosotros lo entendemos así. Dicho esto, para que quede claro que esa propuesta la trajo en el pleno de ordenanzas, que es donde hay que traerla, este grupo municipal y que los demás eran conscientes de que había esa petición de los comerciantes, porque como estoy diciendo se hizo saber en ese momento por la Unión de Comerciantes no entendemos este doble juego de que en su momento no se trae y ahora que ya no es el momento y que ya no hay nada que hacer pues venimos aquí reivindicando una cosa que ya estaba encima de la mesa en el momento oportuno. Dicho esto, en el resto estamos totalmente de acuerdo, ya votamos a favor en comisión.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Creemos que aquí hay dos cosas diferentes, por un lado nos alegramos que el PSOE alegue contra sí mismo, parece ser que de una manera casual y que no tiene nada que ver con una moción que se trajo desde SOMOS y que se dijo que era imposible de implementar. La realidad creemos que es que el Equipo de Gobierno está en una dinámica que niega la realidad y la realidad es que cuando se trajo se podía de una manera o de otra, posiblemente técnicamente, hubiera que ajustarla y eso mismo dijimos en la comisión y eso mismo dijimos en el pleno, que técnicamente habría que ajustarla y que era viable y efectivamente hoy se trae y se demuestra que era viable. Por matizar, que ya lo dijimos en aquel pleno, creemos que lo dicen los informes técnicos y volvemos a repetir lo mismo que en comisión, creemos que tiene que haber un desarrollo de esta modificación para que no haya enriquecimientos ilícitos como lo nos decían los informes, creemos que tiene que trabajarse mucho más que una simple frase que se agrega en el punto de la ordenanza, por eso creemos que esto es el comienzo de algo que hay que desarrollar y que no podemos esperar a que nos llegue el problema otra vez para encontrarlo a ver como lo solucionamos. Por otro lado, de cara a los comerciantes queremos que tengan razón que lo hay que hacer y ayudarlos todo los días del año y no hacer un semana del comercio donde son todo flores y alabanzas pero en el día a día luego queden muy solos y lo que tan diciendo simplemente es que si un comercio gasta menos agua que una casa pues lógicamente que quieren pagar, la menos, como una vivienda normal. Creemos que tienen todo la razón y uniendo estos dos puntos creemos que hay una vía abierta todavía que podemos explorar, que tenemos tiempo de sobra para que entren en vigor el 1 de enero, que era otro tipo de modificación de la ordenanza fiscal, tenemos plazo de sobra, en enero estaría en vigor y podríamos admitir tanto estas alegaciones como desarrollar correctamente la modificación. Por tanto, por todo ello, porque creemos que se puede hacer mucho mejor y además no dar la excusa a los comerciantes de que no es el momento porque si que tenemos todavía con capacidad para poder hacerlo para que esté en vigor el 1 de enero, no vamos apoyar la propuesta.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO-Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Por nuestra parte, vamos apoyar esta propuesta porque entendemos que da solución a un problema que se había presentado, un problema grave, y que afectaba a una persona y que en un futuro puede afectar a otras y que estamos en vías de dar solución a esta cuestión que se había planteado. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Me gustaría que el Secretario me aclarara la primera pregunta para seguir en la intervención.”

Intervención del Sr. Secretario, Sr. Fanjul

“No tengo nada que decir.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Otra cosa más que no entenderé nunca. Contestando a la Portavoz del Partido Popular, que ella sí es letrada y yo no, no me contradigo en absoluto cuando aprobamos las ordenanzas y también hoy puedo aprobar esto que viene aquí. Lo que discrepo es con el informe donde dice que se admite una alegación muy posterior a los de los comerciantes, que coincido con que el PSOE hace bien, enmendarse a sí mismo porque de rectificar es de sabios pero no estoy de acuerdo en que no se pueda debatir y acordar lo que pide la Unión de Comerciantes porque es totalmente justo, porque un despacho de abogados, por ejemplo, no puede pagar la misma basura que un bar o que una tienda de mucha más calao porque no genera, y luego el agua tampoco porque no gasta, va todo en el mismo recibo y agua no gasta tanto, ni con mucho, por lo tanto pienso que es justo el que se atienda a eso y en aquel momento yo voté a favor porque no vi que se presentara esa petición, yo no la ví, ¿dónde está?, estaba allí la petición que ahora se alega. Yo no la ví, no la recuerdo, a lo mejor es que no la recuerdo. Muchas gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Siero, Sra. Polledo Enríquez:

“Muy breve, le voy a refrescar yo la memoria al Portavoz del PINSI. Sino me equivoco estuvo en esa reunión de comerciantes, en ella se nos dijo que se iba a presentar esta propuesta para las ordenanzas fiscales, es más, esta Portavoz le dijo en esa reunión de comerciantes que él tenía buena sintonía con el equipo de gobierno y que seguramente iba aprobar las ordenanzas fiscales, nos hiciese de correa transmisora en ese sentido y también creo que sabía, porque además salió creo que en prensa, que una de las por propuestas que llevaba el PP y que dimos traslado al Concejal de Hacienda era precisamente esa petición de los comerciantes, yo no dudo de que se pueda modificar una ordenanza fiscal a posteriori, lo que sí me parece ese doble juego es que en el momento en que hay que hacer esas propuestas y a sabiendas, porque estuvo en esa reunión, y es más yo le indiqué esa posibilidad de que hiciese de correa transmisora con el equipo de gobierno pues el PINSI no dijese nada y ahora en este momento que ya no estamos en el debate de ordenanzas fiscales aunque puede ser, si el equipo de gobierno acepta que se produzca esa modificación lo que digo es que en su momento no dijo nada y lo está diciendo ahora, a sabiendas de que había esta propuesta encima de la mesa porque es que en esa reunión específicamente se habló de ella y esta portavoz instó al PINSI a que dentro de esa negociación llevase al equipo de gobierno o pudiese hacer él una gestión y entonces lo que no entiendo es que ahora como que no sabíamos nada, simplemente eso.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“¿Y usted sabe que yo no hice esa petición al Equipo de Gobierno? Lo que pasa que cuando hay 13 votos que aprueban una cuestión y aquí es mayoría absoluta pues yo me puedo sumar o no sumar y yo siempre me sumo para sumar y valga la redundancia siempre me sumo para sumar no para restar. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“En todo caso vamos a retomarlo, vamos a analizarlo con detenimiento para que en posteriores meses la modificación de las ordenanzas fiscales pueda hacerse en cualquier momento del año, no tiene porqué ser necesariamente ahora, ahora vamos a continuar con el proceso para que el presupuesto puede tenerse a partir del día 1 de enero y en este caso porque el equilibrio la tasa por la prestación de servicios tiene que existir y si ahora se le da y se baja algo llegar a un acuerdo evidentemente no se mantendría y habría que analizar

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

otros ingresos en paralelo, por lo tanto insto al concejal y a cualquiera que quiera hacer una propuesta detallada manteniendo ese equilibrio pues estamos totalmente abiertos a valorarlo y a intentar llegar a un acuerdo. Vamos a votar esta modificación que resuelva un problema y el otro que plantea lo estudiamos.”

CONTRATACIÓN

5º.- EXPEDIENTE 251MV014 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - CORRECCIÓN DE ERROR DEL ACUERDO DE REVISIÓN DE PRECIOS 2018, EN LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

“**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, Camino Fernández y Fernández López (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, FORO, PVF, PINSI y Concejales no adscritos); los votos en contra de la Sra. Ballester Andreu y de los Sres. Pintado Piquero y Fernández Suco (total **tres votos en contra** de SOMOS Siero); y la abstención de las Sras. Polledo Enríquez y González González y de los Sres. Lapuerta Salinas, Cosío García, Viesca Álvarez y García Rodríguez (total **seis abstenciones** de PP, IU-IX y Cs), **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 6 de septiembre de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2018, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, por Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2018 se acuerda la aprobación de la revisión de precios del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos.

Resultando que, con fecha 26 de julio de 2018, el Adjunto al Jefe de Sección de Intervención emite informe en virtud del cual pone de manifiesto un error material en el cálculo del importe a abonar con el siguiente contenido:

“Con fecha 28 de mayo de 2018 se procedió por esta Sección a informar la revisión de precios del contrato de la referencia y por un error material se realizaron los cálculos suponiendo un incremento del IPC en el año 2017 del 1% cuando en realidad el incremento fue del 1,1%.

Es por ello que el Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2018 refleja dicho error material y contiene importes erróneos, por lo que procede su rectificación. A continuación se emite nuevo informe con las cantidades rectificadas:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112119Q



Referencia interna

FR/C

Tras la Sentencia nº 125/2016 del Juzgado de lo Contencioso nº 4 de Oviedo relativa a las revisiones de precios para los años 2014 y 2015 quedaron los importes anuales de los servicios de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos establecidos en las siguientes cantidades:

Limpieza viaria1.219.499,64 euros

Recogida R.S.U.1.321.756,56 euros

En consonancia los precios mensuales correspondientes serían:

Limpieza viaria 101.624,97 euros

Recogida R.S.U. 110.146,38 euros

En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 3ª del contrato los precios se revisarán anualmente en virtud de la evolución del I.P.C.(en caso de evolución negativa no se revisarían a la baja en aplicación de la citada sentencia y comprenderá todos los conceptos, incluida la amortización de equipos).

Los precios del año 2016 no experimentaron revisión dado que la evolución del I.P.C. en el año 2015 fue del 0,0%.

La empresa solicitó la revisión de los precios para el año 2017 considerando que la evolución del I.P.C. en el año 2016 fue del 1,6%. En aplicación de dicho incremento los nuevos precios anuales fueron:

Limpieza viaria1.239.011,63 euros/año

Recogida R.S.U.1.342.904,66 euros/año

En consonancia los precios mensuales correspondientes eran:

Limpieza viaria103.250,97 euros/mes

Recogida R.S.U.111.908,72 euros/mes

Los nuevos precios fueron objeto de aprobación por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de junio de 2017.

La empresa solicitó la revisión de los precios para el año 2018. Considerando que la evolución del I.P.C. en el año 2017 fue del 1,1%, se ha procedido a realizar el cálculo de la correspondiente variación, resultando que los nuevos precios anuales y mensuales deberán ser los siguientes:

Limpieza viaria1.252.640,76 euros/año

Recogida R.S.U.1.357.676,61 euros/año

En el informe inicial los importes eran:

Limpieza viaria1.251.401,76 euros/año

Recogida R.S.U.1.356.333,69 euros/año

En consonancia los precios mensuales correspondientes serían:

Limpieza viaria104.386,73 euros/mes

Recogida R.S.U.113.139,72 euros/mes

En el informe inicial los importes eran:

Limpieza viaria104.283,48 euros/mes

Recogida R.S.U.113.027,81 euros/mes

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

Los nuevos precios deberán ser objeto de aprobación por el Pleno Municipal, que fue el órgano que aprobó la contratación de los servicios.

A continuación se analizará una doble cuestión:

a) Crédito presupuestario para hacer frente a la revisión de precios:

Los citados importes suponen un incremento anual del gasto de 28.401,08 euros con el siguiente desglose por conceptos:

Limpieza viaria 13.629,13 euros

Recogida R.S.U. 14.771,95 euros

Si bien en las aplicaciones 163.00.227.00 (Limpieza viaria) y 162.10.227.99 (Recogida R.S.U.) no existe crédito presupuestario suficiente, sí existe a nivel de bolsa de vinculación jurídica efectuándose la contabilización de la oportunas reservas de crédito en operaciones RC nº 220180007128, 220180007129, 220180011052 y 220180011053.

b) Pago a la empresa URBASER de los meses del año 2018 facturados a precios de 2017:

Considerando que hasta la fecha la empresa ha facturado los meses de enero a junio a precios de 2017 procede efectuar un pago por la diferencia de precios. No obstante, a día de la fecha, no se conoce cuando se facturarán los servicios con los nuevos precios, se informa que la empresa deberá presentar una factura por los meses del presente año facturados con precios del año 2017, con los siguientes importes:

Limpieza viaria 1.135,76 euros/mes

Recogida R.S.U. 1.231,00 euros/mes

En el informe inicial los importes eran:

Limpieza viaria 1.032,51 euros/mes

Recogida R.S.U. 1.119,09 euros/mes

Como conclusión de lo anterior procedería, por el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - De conformidad con el informe emitido por el Adjunto al Jefe de la Sección de Intervención, con fecha 26 de julio de 2018, rectificar el acuerdo Plenario de 28 de junio de 2018 y aprobar los nuevos precios de los servicios de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos, en virtud de la evolución del I.P.C. en el año 2017, que fue del 1,1 % y que serían los siguientes:

Limpieza viaria 1.252.640,77 euros/año

Recogida R.S.U. 1.357.676,59 euros/año

En consonancia los precios mensuales correspondientes serían:

Limpieza viaria 104.386,73 euros/mes

Recogida R.S.U. 113.139,72 euros/mes

Segundo. - Abonar a la empresa **URBASER** los atrasos correspondientes a las facturaciones del año 2018 que se hayan efectuado a precios de 2017, con los siguientes importes:

Limpieza viaria 1.135,76 euros/mes

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

Recogida R.S.U.1.231,00 euros/mes

Tercero.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención y Oficina Técnica Municipales y notificárselo al interesado con otorgamiento de los recursos pertinentes. “

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 26 de julio de febrero de 2018.

Correspondiendo al Pleno la modificación de los porcentajes de las anualidades del gasto plurianual establecidos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 marzo.

Visto el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 marzo,

PROPONGO

1º.- Rectificar el error material detectado en el Acuerdo Plenario de fecha 28 de junio de 2018 de revisión de precios del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos en los términos expuestos en el informe emitido por el Adjunto al Jefe de Sección de Intervención de fecha 26 de julio de 2018.

2º.- Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención Municipal y Oficina Técnica Municipal y notifíquese al interesado con otorgamiento de los recursos pertinentes.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Vamos a votar a favor porque los contratos hay que cumplirlos. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“Igual que hicimos en el primer acuerdo no vamos a votar a favor porque seguimos sin conocer el informe que diga que la prórroga de este contrato no supuso una modificación sustancial del anterior.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Siero, Sra. Polledo Enríquez:

“En la misma línea, hay una comisión de estudio que salió adelante con la mayoría de este pleno, una comisión de estudio que está paralizada y que no entendemos porqué, nosotros creemos también que hay serias dudas sobre que la prórroga de este contrato haya sido realizada de forma correcta y serias dudas también en cuanto esa modificación sustancial del contrato, por todo ello vamos a abstenernos en este punto hasta que se aporta claridad a ese expediente, pues como estoy diciendo está ahí esa comisión de estudio paralizada e instamos al equipo de gobierno a que desbloquee esta situación.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Buenos días a todos y todas. Siguiendo los mismos argumentos que los grupos municipales de Izquierda Unida y del PP reiteramos la misma petición que hicimos cuando se trajo a pleno la aprobación de este expediente, la comisión de estudio de investigación, llamémoslo como queramos,, sigue abierta y mientras tanto no se resuelva esa comisión o esas dudas vamos a mantener el mismo voto, estamos en contra.”

ESTADISTICA

6º.- EXPEDIENTE 212Z401E - ASOCIACION DE VECINOS DE "MERES" Y "FONCIELLO" - SOLICITANDO LA DENOMINACIÓN DE CAMINOS, ASI COMO LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA MÉTRICO PARA LA NUMERACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA DENOMINACIÓN DE DICHOS CAMINOS. - LUGAR MERES SIERO (ASTURIAS)

“Visto el expediente tramitado a instancia de D. Eduardo Martínez González, actuando en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de Meres y Fonciello (Tiñana), solicitando la inclusión de un tramo de “El Camín de la Virgen de la Cabeza” y de “El Camín de los Poliares”, dentro de la entidad singular de Meres, y cambiar el nombre de “El Camín del Picaderu” por el nombre de “El Camín de San Juan”.

Visto el informe del Jefe del Negociado de Estadística, de fecha 13 de junio de 2018, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 21 de septiembre de 2018, del que se da cuenta al pleno.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **diecinueve votos a favor** de PSOE, FORO, PP, PVF, Cs, PINSI y Concejales no adscritos); **ningún voto en contra;** y la abstención de las Sras. Ballester Andreu y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García y Viesca Fernández (total **seis abstenciones** de SOMOS-Siero e IU-IX), **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 13 de septiembre de 2018, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

*“Visto el escrito presentado por D. Eduardo Martinez Gonzalez, actuando en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de Meres y Fonciello (Tiñana), de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho, solicitando la inclusión de un tramo de “El Camin de la Virgen de la Cabeza” y, “El Camin de los Poliares”, dentro de la entidad singular de “Meres”, así como el cambio de denominación del nombre de, “El Camin del Picaderu”, por el nombre de, “El Camin de San Juan” y, a tenor del informe que obra en el expediente, **SE PROPONE:***

1.- Aprobación por el Pleno de la Corporación, de la inclusión de tramos de los caminos, “El Camin de la Virgen de la Cabeza” y, “El Camin de los Poliares”, dentro de la entidad singular de “Meres”, tal como se recoge en el plano/propuesta de modificación (Doc.2) que obra en el expediente.

2.- Aprobación por el Pleno de la Corporación del cambio de nombre de, “El Camin del Picaderu”, por “El Camin de San Juan”.

3.- Dar traslado a los acuerdos adoptados al Instituto Nacional de Estadística, así como a los Organismos y personas afectadas por los cambios.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“En primer lugar agradecer al Concejal de Hacienda que nos haya remitido el informe de la Oficina de Normalización Lingüística que habíamos solicitado en comisión acerca del cambio de nombre y en relación con el informe pues decir que coincidamos en varias de las cosas que allí se dicen, en primer lugar entendemos, al igual que la responsable de la Oficina de Normalización Lingüística que la toponimia implica un valor cultural implícito y que puede cambiarse ese valor cultural al cambiar su nombre por otro que no tiene nada que ver con él.. Asimismo y, aunque sabemos que la toponimia menor no es oficial, entendemos que los cambios deben de hacerse respetando los topónimos tradicionales que se conozcan y en cualquier caso pues con una discriminación positiva de fomento de la llingua tradicional de Asturias, en asturiano, como también dice el informe, en este caso se cambió el topónimo por una marca morfológica de masculino en asturiano, Picaderu, por otro que tiene una grafía *jota* que no existe en asturiano . Por estas razones, y pidiendo, como hicimos en comisión, que todos estos expedientes de oficio, se solicite informe a la Oficina de Normalización Lingüística, nos vamos a abstener.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“También coincidimos en que habíamos solicitado esti informe, agrademos aunque fuese a última hora llegue, y digo a última hora porque hubiera estado bien que hubiéramos tenido esti informe en la Comisión pa poder debatir acerca de lo que en él se diz que coincide mucho con los planteamientos que hacíamos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

Creemos que aunque se tenga la capacidad legal de hacer esa modificación no se puede despreciar el servicio de normalización lingüística, tenemos que trabajar con él y asesorarnos en todas las modificaciones que hagamos y el hacer una modificación, en este caso de esta toponimia, pues lleva una modificación cultural también de gran calado y además demuestra como muchas veces es necesario una labor pedagógica de explicar que El Picaderu no tiene en asturiano el significado que tiene El Picadero en castellano, por tanto sería bueno que los diccionarios, que además la oficina de normalización lingüística hace el esfuerzo de ponérselo, no tenemos que ir a buscarlo, como se habla de tronco viejo para contar leña o tronco grueso con hendidura en el centro, recipiente de madera parecido a una jofaina, lugar donde se pica la leña o madera para subir al hórreo, nada que ver con las connotaciones que parecen ser que lleven a que se elimine esta toponimia. Por eso, y porque además defendemos la ley de uso y promoción del asturiano en la que se pide se haga un fomento positivo del asturiano, creemos que tiene que haber un cambio en la forma de actuar del PSOE y ya no solo lo decimos por lo que salió en prensa los últimos semanas sino por casos anteriores en los que parece que el asturiano se considera algo menor y algo a lo que tampoco hay que prestar mucha atención, como tenemos una ordenanza de uso del asturiano guardada en un cajón desde hace años y que podríamos sacar adelante y no sabemos por qué no se trae también por parte del Equipo de Gobierno y con todo ello queremos decir que igual que a nivel regional ya están proponiendo cambiar y apostar realmente por la Oficina de Normalización del Asturiano aquí tenemos capacidad y tenemos votos suficientes para que si de verdad lo queremos hacer en este mandato sacarlo adelante, por tanto aprovechar esta modificación para decir que ya es hora de que se traiga la ordenanza de uso que tenemos ya redactada y lista para aprobar .”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7º.- COMUNICACIONES AL PLENO

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Acuerdo de la Junta General del Principado de Asturias sobre Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, ejercicio 2016.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

- Comunicación del Grupo Municipal de Somos Siero de baja del actual representante en la Fundación Municipal de Cultura D. Xosé Firmu García Cosío, así como nombramiento de D. Gustavo Forcelledo González.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

17 de agosto de 2018

- Solicitud de D. Etelvino Vázquez Pérez en representación de Teatro del Norte, de exención del precio público por uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura de Lugones por celebración de los XVIII Encuentros de mujeres en escena. Se le estima la solicitud.
- Solicitud de D. Roberto Martínez Fernández, en nombre del club Deportivo Astur-Roberto, para uso de Sala Principal y Sala Ensayos de Teatro Auditorio de Siero para celebración del Campeonato de España de Fisicoculturismo. Se le concede bonificación del 75% del precio público.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Decir que mediante este Decreto Ley se modifica la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el artículo 14 que regula, señala que los sujetos obligados a las medidas reforzadas de diligencia debida en este asunto de blanqueo de capitales pues según el artículo 14.3 están incluidos en el ámbito local español los alcaldes, los concejales y las personas que desempeñen cargos inherentes a lo relacionado con el apartado a), entre otros en las entidades locales de más de 50.000 habitantes, con lo que el ámbito sería sobre todos los concejales de esta Corporación.”

8º.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

“Se da cuenta de la relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el **1 de septiembre al 21 de septiembre de 2018.**”

En este momento, siendo las 8:36 horas, antes de la discusión del siguiente punto del Orden del Día, abandona la sesión el Concejál D. Edgar Cosío García, no reincorporándose a la misma y no participando en la votación de los siguientes puntos del orden del día.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

MOCIONES

9º.- MOCIONES

Se ratifica por unanimidad la inclusión del punto siguiente en el orden del día al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente cuando fue convocada la sesión.

I.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN "PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS ANTE INCENDIOS FORESTALES.

"Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs), D. Sergio García Rodríguez, con fecha 11 de septiembre de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 25 de septiembre de 2018, que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales, su persistencia temporal y el progresivo aumento en dimensión, justifican la intensificación de las medidas de planificación específica para este tipo de riesgo; un riesgo considerado en materia de planificación de protección civil (Norma Básica de Protección Civil, Capítulo II, artículo 6) como motivo de planes especiales en aquellos ámbitos territoriales que lo requieran.

El Plan Básico de Lucha Contra Incendios Forestales y normas complementarias, aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 17 de junio de 1982 y denominado Plan INFO-82, supone la base estatal en este tipo de planeamiento. El Gobierno de la Nación aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de marzo de 1993 la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales con el objeto de concretar las medidas que deberán seguir las diferentes Administraciones Públicas a la hora de desarrollar el planeamiento especial de emergencia ante incendios forestales, a nivel estatal, autonómico y local.

En el Principado de Asturias, las competencias en prevención de incendios corren a cargo de la Consejería de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

Desarrollo Rural y Recursos Naturales, bajo la regulación de la Ley de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias. La principal herramienta en la ordenación del planeamiento preventivo autonómico es el Plan Forestal de Asturias, figura que ampara diez Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), para las comarcas forestales asturianas.

En el año 2001 se aprobó el IFOPA, Plan de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales del Principado de Asturias, con el objeto de organizar las diferentes actuaciones asignadas y conseguir un modelo mínimo de coordinación conjunta de los servicios y las administraciones involucradas.

El elevado número de incendios que tienen lugar anualmente y las grandes superficies afectadas, suponen una amenaza para las personas, bienes y medio ambiente. El riesgo se ve incrementado por el progresivo desarrollo urbano anexo a los entornos forestales (interfaz-urbano forestal), en Asturias, podríamos definir estas áreas como "interfaz rural-urbana". Evidencias, todas ellas, que exigen al conjunto de las administraciones públicas la revisión de la planificación y gestión de medidas dirigidas a atenuar, prevenir y evitar, los incendios forestales y sus consecuencias.

Considerando como competencia de la Entidad Local la adopción de medidas preventivas de incendios en los terrenos forestales de su titularidad y de medidas de actuación gestionadas con criterio técnico y solvencia ante casos de emergencia por incendio, vemos necesaria la implantación a nivel local de un Plan de Emergencias ante incendios forestales. Planteamos la prevención y gestión del riesgo ante incendios como una estructuración de actuaciones y variables de carácter técnico, ambiental y territorial necesaria dentro de la planificación local. La actuación coordinada de los diferentes actores en materia de orden y seguridad, la dotación y solvencia de recursos propios ante labores de extinción y la colaboración con la dirección técnica ante incendios forestales, según la realidad geográfica de nuestro concejo, conformarían un plan de evidente sensibilidad medioambiental y pro-seguridad ciudadana, suponiendo el primer plan de estas

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112119Q



Referencia interna
FR/C

características de carácter municipal en Asturias. El Plan de Actuación Municipal formaría parte integrada del actual Planeamiento de ámbito regional ante incendios INFOPA.

PROPOSICIÓN

PRIMERO.- Elaborar un Plan de Actuación de ámbito Local "Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales" respetando los contenidos mínimos establecidos en el INFOPA:

- Descripción del territorio con referencia a su delimitación y situación geográfica; distribución de las masas forestales, núcleos de población, urbanizaciones, lugares de acampada e industria existente en la zona forestal; infraestructuras energéticas y estructuras subterráneas de la zona forestal (mineras, túneles, e instalaciones de almacenamiento de explosivos).

- Catalogación de las situaciones de interfaz urbano-forestal y su riesgo asociado, para la planificación preventiva y gestión de emergencias por incendio forestal.

- Conocimiento del riesgo, y de las condiciones meteorológicas específicas, así como de los elementos vulnerables posiblemente afectados.

- Descripción y localización de infraestructuras de apoyo para las labores de extinción, tales como vías de comunicación, pistas, caminos forestales y cortafuegos, puntos de abastecimiento de agua, zonas de aterrizaje de helicópteros.

- Organización local para la lucha contra incendios forestales y para hacer frente a situaciones de emergencia, con asignación de las funciones a desarrollar por los distintos componentes de la misma, teniendo en cuenta su posible articulación y coordinación con las organizaciones de otras administraciones, si las previsibles consecuencias del incendio así lo requieren.

- Procedimientos operativos de la organización, su relación con la alarma sobre incendios. Las actuaciones previas a la constitución del Puesto de Mando avanzado y las posteriores a esta.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

- Especificación de los procedimientos de información a la población, junto con el programa de los ejercicios y simulacros.

- Catalogación de los medios y recursos disponibles para la puesta en práctica de las actividades previstas.

- Organización local para la lucha contra incendios forestales y para hacer frente a situaciones de emergencia, en las distintas fases de la misma (detección y notificación del incendio, actuación en emergencia por incendio forestal, fin de la emergencia por incendio forestal) con asignación de las funciones a desarrollar por los distintos componentes de la misma, incluido el personal voluntario, teniendo en cuenta su posible articulación y coordinación con las organizaciones de otras Administraciones, si las previsibles consecuencias del incendio así lo requieren.

- En los planes municipales se incluirán como anexos los planes de autoprotección que hayan sido confeccionados dentro de su ámbito territorial. Especificación de actuaciones básicas y procedimientos de información a la población para su autoprotección, evacuación y albergue.

- Procedimiento específico para la gestión y actuaciones para la evacuación de la población en emergencias por incendios forestales.

- Especificación de actuaciones básicas de apoyo logístico.

- Catalogación de los recursos disponibles para la puesta en práctica de las actividades previstas.

- Fomentar las actuaciones de promoción, difusión y control de la autoprotección corporativa y ciudadana.

- El PAM será aprobado por el órgano de la Corporación local competente e informado por el Consejo de Protección Civil del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Considerar e incluir los siguientes datos relativos al municipio, además de los anteriores recogidos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

en el Plan Regional, a la hora de estructurar y elaborar el plan, con el objetivo de redactar un planeamiento objetivo con la realidad territorial y sus necesidades ante la estructuración de las actuaciones a planificar:

- Ámbito y descripción territorial, con incorporación de datos topográficos, meteorológicos y poblacionales.

- Inventarios de núcleos, instalaciones e infraestructuras en las que debería elaborarse un plan de autoprotección individualizado.

- Infraestructuras e instalaciones de apoyo para las labores de detección y extinción de incendios (Pistas forestales transitables, Cortafuegos, Puntos de abastecimiento de agua en época de alto riesgo, Ríos, riachuelos y arroyos, Depósitos municipales, Depósitos privados, Balsas, Embalses, Parques de riego, Tomas de agua fuera del casco urbano utilizables por vehículos autobomba, Pistas de aterrizaje de aviones, Zonas de aterrizaje de helicópteros, Puntos de vigilancia fijos, Centros sanitarios, Centros de confinamiento, alejamiento y evacuación).

- Recursos materiales disponibles (Material contraincendios, Maquinaria - ligera, pesada, vehículo cisterna -, Vehículos de transporte, Vehículos sanitarios).

- Recursos humanos (Servicios de incendio y salvamento -Bomberos, Policía local, Grupo local de pronto auxilio, Otros grupos equivalentes, Grupos voluntarios de protección civil, Agrupación de defensa forestal, Empresas forestales, Otros ...)

- Centro de coordinación operativa local (CECOPAL): Estructura organizativa y movilización, Grupos operativos municipales, Operatividad del plan local en sus diferentes fases.

- Medidas de fomento para la creación de grupos locales de pronto auxilio o equivalente y asociaciones de defensa forestal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

- Legislación."

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, votan a favor las Sras. Ballester Andreu, González González, Polledo Enríquez y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García, Viesca Álvarez, Lapuerta Salinas, García de Castro, Camino Fernández y Seoane Medina (total **doce votos a favor** de SOMOS-Siero, IU-IX, PP, PVF, PINSI, Cs y Concejales no adscritos); votan en contra las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández y Rodríguez Vigil (total **doce votos en contra** de PSOE y FORO); **no hay abstenciones**; ausente el Concejel D. Edgar Cosío García.

Al producirse un empate en la votación, se somete la Moción a una **segunda votación**, produciéndose el siguiente resultado: votan a favor las Sras. Ballester Andreu, González González, Polledo Enríquez y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García, Viesca Álvarez, Lapuerta Salinas, García de Castro, Camino Fernández y Seoane Medina (total **doce votos a favor** de SOMOS-Siero, IU-IX, PP, PVF, PINSI, Cs y Concejales no adscritos); votan en contra las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández y Rodríguez Vigil (total **doce votos en contra** de PSOE y FORO); **no hay abstenciones**; ausente el Concejel D. Edgar Cosío García.

Por tanto, al producirse un nuevo empate, **la Moción no es aprobada."**

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Buenos días a los miembros de la Corporación y a los vecinos que están en la sala anexa. La presentación de esta moción lo que viene a buscar la finalidad y el objetivo como expliqué en la comisión informativa es tratar de dar un paso más en lo que se refiere a la prevención de los incendios forestales en este, nuestro concejo. En la exposición de motivos lo que hago referencia es a la normativa vigente, tanto a nivel estatal como autonómico, referente a todo lo que puede ser planes de información y protección civil de cara a emergencias contra incendios forestales, por delante va que sabemos que la competencia directa la tiene la administración autonómica pero no está de más, y por eso solicitamos que se elabore este plan, que el Ayuntamiento de Siero esté en la vanguardia en este sentido, somos el primer Ayuntamiento en todo Asturias que dispondría de este Plan y por tanto yo creo que merece la pena que hagamos este esfuerzo, por ello pido la aprobación del resto de miembros de la Corporación. La moción tiene dos puntos de acuerdo, lo que pasa es que estos dos puntos luego se desglosan para que todos tuviésemos la máxima información para saber que es lo que solicitamos. El primero de los puntos, es solicitar la elaboración en base a los contenidos mínimos establecidos en el INFOPA, que es el Plan de Prevención que tiene el Principado de Asturias, y el segundo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

considerar a incluir los otros datos relativos al municipio, que sería a mayores , no deja de ser una recopilación de datos sobre recursos humanos y materiales que dispone el Ayuntamiento de Siero y exponerlo a disposición de que en caso de que surjan estas emergencias como el concejo está padeciendo, quiero citar primero un artículo que salió publicado en El Comercio el 13 de noviembre en el cual indica que Siero figura entre los municipios del país con más incendios forestales, con lo cual debiera hacernos recapacitar si es más que necesario, desde el punto de vista de Ciudadanos sí lo es, esta elaboración del plan y leo textualmente la publicación porque me parece que puede servirnos de fiel reflejo de la situación sino somos conscientes de ella. En el período 2001-2014 se produjeron 574 fuegos en el concejo con una superficie quemada de 963 hectáreas en total. Siero es uno de los municipios de España más afectados por los incendios forestales desde el año 2001 según las estadísticas oficiales. En el concejo se han producido de media unos 2,8 fuegos al mes en bosques y en pastos provocados o no en el periodo 2001-2014. De acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Agricultura y Pesca el concejo sufrió en ese período 122 conatos, 452 incendios y 973 hectáreas de superficie quemada en total, tanto de pasto limpio como arbolada. Fructuoso Pontigo, que es el portavoz de la Coordinadora Ecológica de Asturias considera que si se tuviera en cuenta el factor tamaño del municipio Siero estaría más alto en este triste ranking, clasificación perdón. Desgraciadamente en Asturias encabezamos ese lamentable ranking tanto en superficie quemada como en concejos afectados. En este sentido se estima que Siero tiene una particularidad importante que hace que los fuegos sean relativamente numerosos en una zona tan cercana a los grandes núcleos poblacionales. Siero alberga una idiosincrasia muy específica ya que dispone de muchas multipropiedades pero no de una gran zona forestal como por ejemplo sucede en el concejo de Villaviciosa. Pero Pontigo pone el acento además en el hecho de que cuando se producen incendios en zonas como Siero, pobladas y cercanas a grandes ciudades se ponen en riesgo la vida de miles de personas. También pone el acento en el coste económico que supone mantener brigadas de bomberos desplazadas para la lucha contra el fuego y termina hay que mejorar la prevención más que invertir en la propia extinción. Esto viene a dar fiel reflejo de la realidad del concejo y que nosotros como miembros de..., como responsables o máximos representantes de la ciudadanía del concejo pues tenemos la posibilidad en nuestra mano la elaboración de este plan y actuar y ser parte proactiva de la solución, o por lo menos en la prevención , de estos hechos que, bueno, todos somos conscientes que en las recientes fechas se han producido en las diferentes zonas del concejo. Surgían varias dudas en la comisión por parte de portavoces de otros grupos municipales, en las cuales en esa misma comisión traté de dar respuesta pero sino lo pongo aquí también de manifiesto, una de ellas hablaba de la posibilidad de duplicidad, de duplicar lo que son los servicios o competencias con respecto a lo que son los servicios de extinción del Principado de Asturias, considero que no, que esto viene a complementar, nosotros lo que estaríamos haciendo es poner a disposición del servicio de emergencia contra incendios del Principado de Asturias sería informarles, trazar un plan de coordinación, decirles que recursos materiales y humanos disponemos y ponérselo a su disposición. Yo, comentaba el ejemplo claro que cuando hay una emergencia o una intervención policial, pues las competencias de la Policía Local de Siero no necesitaría intervención ciudadana pero en el caso que se provoque o se produzca una intervención de robo o demás pues prestan ayuda a guardia civil y policía nacional, en ese sentido esto es a lo que vendría a mayores complementarias el dar esa información que creo más que necesaria. También surgía la duda en unos de los puntos planteado por el Portavoz del Partido Popular en el cual en el segundo apartado se hace referencia al Centro de Coordinación Operativa Local, le expliqué esto tendría que tendríamos que tener un espacio físico y con el cual hubiese una sala de emergencias al estilo del 112, como se encuentran las instalaciones de La Morgal ni mucho menos, esto implicaría que habría unas personas responsables dentro del organigrama de la estructura de la Administración Local que desempeñará la figura de responsable ante la atención o actuación de la emergencia y la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

coordinación, puede ser perfectamente en caso de que estas circunstancias, esperemos que no, pues una sala en el propio ayuntamiento en la cual estas personas a tipo de gabinete de crisis pues estén ahí situadas. Luego, otra de las dudas que planteaba por parte del Portavoz del PINSI era que toda moción presente un informe económico en el cual se avale esta propuesta para que no quede en el cajón y sea un brindis al sol. También ofrecí tres posibilidades, en orden de prioridad, para Ciudadanos entenderíamos que lo primero sería que personal propio del Ayuntamiento realizara este plan, con lo cual este coste sería cero en euros y lo que conllevaría en horas. La segunda, la que a nosotros también nos parece que puede ser viable, sería la realización a través de los planes de empleo y en la financiación entrarían otras administraciones como puede ser el Principado, también fondos europeos y también el Ayuntamiento, esto sería también un plan en que tendríamos que trabajar porque es un proyecto que tiene principio de fecha y final y no es un trabajo estructurado sino que estaría comprendido hasta el final de la elaboración. Y tercero, y menos deseable, sería pues la externalización y en este sentido toda la elaboración de este tipo de plan pues decir un presupuesto es como ...hay muchas posibilidades y ofertas, dependería de las horas destinadas, del personal, entonces yo le digo al Portavoz del PINSI que no aporte un informe económico, que me quedaría con las dos primeras opciones que reducirían muchísimo el coste de la realización de este plan. Y para finalizar, espero contar con el apoyo de la mayoría de los grupos municipales para sacar este plan adelante porque me parece que nos pondría, como decía la principio de la intervención en la vanguardia de los ayuntamientos, el de Siero y no estaría de más que fuéramos escalando posiciones en situaciones de prevención ante riesgos de estas características. Muchas gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Bien, lo del informe económico es una batalla perdida que ya no se si insistiré más. Lo que no consta es que ¿no va a tener coste el personal del ayuntamiento? Eso no es así, el personal del ayuntamiento que se dedique a esto va a tener un coste para el erario público, eso está claro, lo que sí es verdad es que es difícil de cuantificar esta moción, es difícil, pero un mínimo debíamos para contemplar en presupuestos y poder llevarlas a cabo porque me temo que esta va a engrosar el buen montón que hay en el cajón. Por lo tanto, dicho esto me apetece abstenerme pero voy a votar a favor. Muchas gracias."

Intervención de la Concejala no adscrita, Sra. Fernández López:

"Buenos días a todos y a todas. Voy a ser breve. Estoy de acuerdo en la necesidad de implantar un plan de este tipo pero hecho en falta integrar en el documento el rescate de animales domésticos, equino, bovino, ovino, caprino, también los animales salvajes heridos tendríamos que ocuparnos de ellos y aunque no existe un centro de recuperación de animales salvajes como tal sí que es necesario conocer de quién serían competencia y cómo actuar en estos casos. Entonces, votaré a favor de la moción si hay un compromiso de incluir el rescate de animales a la hora de elaborar este plan. Gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

"Gracias Alcalde, buenos días. Es una propuesta esta que nos plantea la moción ambiciosa en tanto en cuanto pues es una cuestión novedosa dentro del ámbito estrictamente municipal. Creo, y lo ha confirmado el Portavoz de Ciudadanos que a nivel local ningún ayuntamiento tiene desarrollado al menos en la magnitud que prevé esta moción un plan de emergencias vinculado con los incendios forestales. El tema de los incendios forestales es un tema que preocupa cada vez más, un tema que nos invade cada vez más por la pérdida pues de lo que son recursos pastables y en consecuencia el abandono de nuestras masas forestales y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

creo que no estaría de más el llevar a cabo un estudio que vinculara y que pudiera dar salida a todas estas cuestiones que se plantean. Yo, en relación con la ejecución del mismo si es que se pudiera llevar a cabo, me inclinaría más por los planes de empleo locales, planes de empleo que últimamente han sido objeto de puesto en tela de juicio por las repercusiones que han tenido en los propios ayuntamientos que los han puesto en marcha y vinculado fundamentalmente a que estaban realizando aquellas personas que se integraban dentro de los planes de empleo, trabajos que eran de competencia municipal y que por lo tanto sustituían de alguna forma a las tareas que tenían que llevar a cabo los propios funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento y su uso generaba, digamos, un inconveniente y una contradicción con lo que el Plan de Empleo tenía como consigna, en este caso nos encontramos con una competencia que no está en absoluta vinculada al ente municipal y que podría claramente formar parte de la ejecución de un plan de empleo. Hemos buscado, o hemos intentado, encontrar cuando se propone poner en marcha los planes de empleo algunas actuaciones que no fueran objeto de posibles recursos por parte de los trabajadores contratados, en cuanto lo que significaría llevar a cabo el trabajo para el que están contratados y este yo creo que sería, claramente, uno de los que podía cumplir esas situaciones, el objetivo, el llevar a cabo un estudio riguroso, un estudio que fuera válido para cualquier elemento coordinador que implica el actuar contra estas emergencias provocadas o producidas por los incendios forestales y podría ser muy interesante para que lo tuviéramos en cuenta y el año que viene pudiéramos incluir en un plan de empleo local la propuesta que hoy aquí se plantea. Muchas gracias.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Viesca Álvarez:

“Buenos días Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas. En el fondo creo que estamos bastante de acuerdo con el Plan de Emergencias y en relación a la noticia que salió el 13 de noviembre de 2017 en El Comercio, a nosotros ayer nos preguntaban en comisión por los medios a disposición y pedíamos la elaboración de un plan de prevención de incendios forestales. Estamos de acuerdo con el Plan de Emergencias porque además creemos que deben de estar establecidos los protocolos cuando hay este tipo de situaciones, creemos que es fundamental la coordinación entre administraciones cuando ocurren estas cosas y un plan de emergencias ayuda en este sentido pero creemos también que debería de complementarse con un plan de prevención con medidas o planes educativos, por ejemplo para evitar fincas en desuso que están llenas de maleza y mentalizar a la gente de que eso no debe de estar así porque es lo que facilita los incendios. Como decía, estamos de acuerdo con el Plan de Emergencias y vamos a votar a favor.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de PP, Sr. Lapuerta Salinas:

“Buenos días a todos. Desde este grupo municipal ya se ha planteado desde hace bastante tiempo, hace un año, en alguna de las comisiones la preocupación de que este clima, el clima tradicional húmedo que tenemos en Asturias sufra por el cambio climático y al final no nos impida como está ocurriendo hasta ahora, el que esos grandes incendios que tenemos en el resto del país. Es una preocupación que ya he dicho, que en muchos momentos los tenemos presentes. Esta moción lo que hace es adelantarse a esa situación y nos planea la posibilidad de hacer un plan local contra incendios como ya lo tienen otros grandes municipios de este país que desgraciadamente ya están inmersos en esos incendios verano tras verano. Si como dice el grupo proponente y no tiene porqué mentir en ese sentido, somos los primeros en Asturias en tener ese plan por nuestra parte enhorabuena y estamos seguros de que podemos aprender también de aquellos otros municipios del resto de España que ya lo tienen y aprender de sus errores y aprovechar su experiencia. No obstante, como ya hicimos saber en comisión sabemos que la competencia principal de todo esto sería de las comunidades autónomas, incluso del Estado, y lo que dijimos es que no queríamos bajo ningún concepto que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

este plan supusiese duplicar el personal o los esfuerzos que se están haciendo ya por parte de la Comunidad Autónoma o que incluso nosotros estuviésemos haciendo parte del trabajo que la Comunidad Autónoma tiene que hacer por sí misma. Esperamos que no sea así. En este sentido, lo que tenemos que decir también que todavía no lo he oído por parte de ninguno de los portavoces es que los incendios del verano se apagan en el invierno, en ese sentido lo que tenemos que hacer es criticar el lamentable estado que tenemos en todas las carreteras y caminos que tenemos en nuestra comunidad y en nuestro concejo, si nosotros no somos capaces de mantener limpios la parte que nos corresponde de caminos y carreteras, lo que estamos haciendo es dejar ese combustible para que en caso de que tengamos una sequía prolongada al final tengamos un gran incendio. El plan local está bien, el plan local al final nos sirve para ayudar a la extinción de incendios porque de esa manera pueden saber donde están los pozos, pueden saber la gente que tenemos, dónde están los caminos, cuáles son practicables, por dónde pueden ir los camiones contra incendios, dónde pueden los helicópteros coger agua, etc., etc., pero lo primero que tenemos que hacer nosotros en ese sentido, es procurar que no existan esos incendios, esos 500 focos de incendios que nos decía el Portavoz de Ciudadanos podrían ser menos si nosotros pusiéramos la parte que nos corresponde y por otra parte también hubiese unas ayudas mayores a los ganaderos de tal forma que al final toda la agricultura y ganadería no se viese abandonada que es lo que está ocurriendo en toda la Comunidad Autónoma, el número de agricultores, el número de ganaderos, disminuye cada vez más, las fincas se van abandonando, las fincas se van llenando de maleza, la maleza en cuanto cae un rayo, no hace falta que sean incendios intencionados, enciende y ya tenemos nosotros el problema que cada se puede ir incrementando más con este cambio climático,. Creemos, por lo tanto, que como bien dice el portavoz de Ciudadanos en el artículo de hoy, más vale prevenir que curar, pero prevenir en el invierno sería también muy importante. Y respecto a los costes, sí es cierto que como bien se dijo no figuran costes en la moción pero sí que van a existir esos costes, esos costes que serán costes indirectos, costes de redacción del plan, de revisión de lo redactado, de acopio de información sobre el terreno e incluso quizás se plantee la compra de ciertos recursos materiales, no me estoy refiriendo a que tengamos que comprar nosotros también equipos de extinción pero quizás haga falta comprar pequeñas cosas abemos que no es una cuestión fácil el saber cuál es el coste total, el coste de implantación de este plan local peor aún así sí que es cierto que vamos a tener costes, en este momento lo que tenemos que votar es el coste de oportunidad de tener este plan local o no, es decir, la ventaja de tenerlo o no tenerlo. Y respecto a la posibilidad de asumirlo mediante planes de empleo, entendemos que este plan local no es algo que se vaya hacer, que se vaya a redactar y que se vaya a guardar en un cajón, este plan tiene que estar actualizado y tiene que ir cambiando porque los riesgos pueden cambiar de unos meses a otros, simplemente porque unas zonas, unas fincas, se dejan abandonadas o porque el incendio surge en un sitio en el que hasta ahora nunca se había dado, entonces nos parece que esta opción, los planes de empleo, no sería posible, entendemos por lo tanto que de aprobarse aquí la mejor opción sería hacerlo con medios propios y adelanto ya que nuestro voto va a ser a favor. Gracias.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Fernández Suco:

“Buenos días a todos y a todas. No me voy a extender mucho porque prácticamente todos los grupos dijeron lo que teníamos pensado comentar, todo lo que sea trabajar en la prevención de incendios estamos a favor sin olvidarnos de que también hay que dotar de personal, tanto a las brigadas forestales como a los bomberos. En cuanto a la realización de este trabajo teníamos dudas sobre como realizarlo, uno porque nos paez que ye un trabajo que lo plantea el Ayuntamiento y no va a poder asumir, con un plan de empleo que a priori sería una de les mejores formes, no sabemos si va haber un próximo plan de empleo y como ya comentó el Portavoz del PP paeznos que esto ye un trabajo, que va más allá de un año, que no ye realizar un informe y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

déjalo en un cajón como se dijo y externalizarlo sería algo en lo que estaríamos totalmente en contra, aún así trabajar en la prevención de incendios y evitar en la mayoría de lo posible todas estas situaciones estamos de acuerdo, así que vamos a votar a favor.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de FORO Asturias, Sra. García Gutiérrez:

“Buenos días a todos y a todas, y a los vecinos que nos están siguiendo en este pleno. Vamos a ver, desde FORO no vamos a apoyar la moción que presenta Ciudadanos sobre el Plan Local de emergencias ante los incendios forestales y voy a comentarles que después de un amplio debate decidimos no apoyarla. Quería puntualizarlo primero que leyendo en el párrafo cuarto de la exposición de motivos, Sergio dice que en el año 2001 se apoyó el INFOPA y se basa en eso, yo creo que aquí voy a hacer referencia a que lo que se aprobó en el 2001, que entiendo que aunque no da la fecha exacta es el 14 de junio, está en el BOPA reciente el 24 de diciembre del 2017 donde se aprueba y se resuelve el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por incendios forestales en el Principado de Asturias, creo que va a ser la referencia a ese punto y a ese BOPA porque en este del 29 de diciembre de 2017 en el acuerdo y en el punto uno de esta resolución deja sin efecto ese Plan de 2001, con lo cual entiendo que el Gobierno del Principado... bueno, se ha trabajado y lo reciente que tenemos es del 29 de diciembre de 2017 y este Plan Especial de Protección Civil de emergencias por incendios forestales del Principado de Asturias y en la descripción que hace el INFOPA, recoge que tiene por objeto establecer la organización, los procedimientos de actuación de recursos y servicios tanto del Principado como de los que puedan ser asignados al Plan por otras administraciones públicas o privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por incendios forestales dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, Las dos proposiciones que recoge la moción de Ciudadanos con las actuaciones a planificar y los contenidos mínimos que habla del Plan municipal que hablaría la moción, son punto por punto son las páginas de la 125 a la 129 de ese Boletín Oficial del Principado de Asturias que recoge 131 páginas, insisto, de este Plan Especial de Protección, y esto es de diciembre de este año que acaba de pasar muy reciente. Bueno, ya pasada la puntualización, en FORO Siero tenemos una percepción que consideramos válida en este asunto, coincidamos y sabemos que existe una coordinación conjunta de los servicios del Principado, en nuestro Ayuntamiento la Policía Local del Concejo y Protección Civil. Hemos estado atentos en la explicación que nos dio el Portavoz de Ciudadanos en la presentación de la moción en la comisión correspondiente y no dejamos de entenderlo que lo interesante y lo ambicioso que es contar con un Plan de Emergencias Local y lo pionero o vanguardista que sería en nuestra localidad. Las tres vertientes hipotéticas de las que nos hablaba y apoyaba la moción Sergio, que señalaba a los técnicos municipales, a los planes de empleo, coincido con el Portavoz...que es un poco el plan de empleo un castillo en el aire, según en el momento en que estamos, la externalización, bueno... dudamos y debatimos sobre la necesidad de este plan local, nos parece que debemos centrarnos en la realidad para actuar en la medida en que sea posible y desde la prevención primero, porque siempre hay tres grados en toda planificación contra incendios y contra incendios forestales, primero la prevención, también la emergencia y la autoprotección. Es desde la planificación de la prevención que nos pareció la situación más cercana y así lo comentamos en comisión, la más inmediata en la que lo podíamos abordar, cuando abordamos la ordenanza que tenemos en nuestro Ayuntamiento respecto al mantenimiento de terrenos y de parcelas, de la maleza, de los setos de fincas, de los cierres, etc. Sabemos el riesgo que representa en los casos de incendios forestales y el artículo 18, en la sección 3 y en la sección 4 lo recoge muy claro en una ordenanza que se ha aprobado, además, en esta legislatura, en el Ayuntamiento, sobre el deber a la conservación y el mantenimiento de las propiedades particulares y de la limpieza y mantenimiento de las vías privadas y lo contempla muy bien y muy claro. Entendemos, como ya hemos comentado en la comisión, que deberíamos de ser rigurosos en recordar

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

que se ha de cumplir la norma que es nuestra ordenanza y esto sí que es de nuestra competencia y debería existir una voluntad de interés de todos, de toda la Corporación y del Equipo del Gobierno para que se cumplan todas las normas de las que disponemos. En FORO, como dije, apostamos por comenzar por la base ser rigurosos desde nuestro Ayuntamiento, con la actividad preventiva, tirando en este caso de ordenanzas, haciéndola cumplir paso a paso, pasito a pasito, un primer pasos sería valorar e instar a presentar un Bando por ejemplo, lo comento al Sr. Alcalde, se nos ocurre, y continuar procediendo en actuaciones en pro a la prevención de incendios forestales, de las emergencias y de la autoprotección también, que está dentro de la planificación y de la organización. Si ustedes revisan podemos ver en multitud de ayuntamientos los bandos que se publican respecto a estos asuntos que tratamos y yo a fecha de hoy lo comenté en comisión y lo vuelvo a repetir en estos tres años aquí no ha sucedido, no hemos tenido ningún bando en este sentido, lo puntualizo también como ejemplo. Bueno, como ya comenté al inicio, hemos decidido que esta moción no va a ser apoyada por FORO Siero. Gracias.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Morán:

“Hola, buenos días a todos. Muy brevemente. En esta moción, ya se dijo aquí por algún grupo, concretamente el Grupo Popular, de que tenemos que partir que es una competencia autonómica, ahora mismo en la actualidad existe un plan autonómico donde el Concejo de Siero está integrado, donde nos coordinamos, hay una coordinación con el Principado, donde ponemos todos nuestros recursos y medios por parte de este Ayuntamiento cuando se produce una situación de este tipo y la apuesta que hace el Equipo de Gobierno es la de seguir trabajando conjuntamente con el Principado en ir mejorando este plan autonómico y que este plan autonómico sea más ambicioso, pero entendemos que la mejor fórmula es la de trabajar conjuntamente en ese Plan del Principado que es, insisto, el que tiene la competencia y por tanto no vamos apoyar la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Muchas gracias, Sr. Presidente. Agradecer a los partidos y grupos municipales que apoyan esta propuesta, sin duda propuesta ambiciosa, propuesta de futuro, propuesta que enriquece todo nuestro concejo, toda nuestra lucha contra la prevención de incendios. Por lo tanto, me quiero centrar en las intervenciones de los portavoces de los partidos políticos que no apoyan esta propuesta. Me alegro que las propuestas de Ciudadanos confiten debate interno en su formación pero no entiendo los argumentos que han sido expuestos, no acabo de entenderlos porque si primero hace alusión a un tema de la exposición de motivos, si bien como aparece en el primer punto habla de elaborar un plan respetando los contenidos mínimos establecidos en el INFOPA, por lo tanto, evidentemente se copian los puntos que están recogidos en el INFOPA, y luego respecto a esto salen con el argumento de que bueno, hay que hacer prevención, hay que dar cumplimiento a la ordenanza municipal, que su propuesta ante esta situación y esta posición de Siero, el concejo con más incendios forestales, son unos bandos, emitir unos bandos, ahí vemos las propuestas de un partido político con ambición y con futuro como es Ciudadanos y un partido cuya única lucha contra los incendios en el concejo es unos bandos, pues nada, perfecto, si el debate del Grupo Municipal de FORO ha llevado a esta conclusión ahora me doy explicación de circunstancias del mandato anterior. Y respecto al PSOE se parapeta en la administración autonómica, pues bueno, si se sigue con esta tónica, si se sigue con la misma inercia, si se sigue martilleando a un clavo pues evidentemente el clavo pensará que toda su vida es un clavo, la circunstancia es que nos amparamos en la administración autonómica y los resultados nos avalan. Siero es uno de los municipios de España más afectados por los incendios forestales, pues sigamos con el plan autonómico de incendios forestales que nos irá muy bien, igual quieren ustedes que en vez de ser uno de los principales municipios afectados, seamos el primer municipio

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

afectado por incendios forestales. Pues esto, creo que hace una fotografía real de la preocupación de unos grupos municipales que proveen el futuro, que piensan en el futuro y otros que siguen anclados en situaciones que nos están llevando tristemente a encabezar estos rankings de municipios en el Estado español. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“Mi intervención iba un poco en referencia a la cuestión de las dudas que se plantean ante la posible puesta en marcha de esta propuesta a través de un plan de empleo local. Lógicamente cualquier planificación que se hace para llevar a cabo actuaciones, como en este caso, ambiciosas, tienen que tener un inicio y una continuidad de mantenimiento de lo que se plasme en el plan inicial. Pero es evidente que muchísimas cosas de las que se proponen en esta moción no van a cambiar de manera inmediata y que por lo tanto son cuestiones que están fijas ya, que bien las podía recoger el plan de empleo local y la identificación de las masas forestales, esas están ahí, en los núcleos de población, de zonas de acampada, de industrias que están ubicadas en zonas forestales, estructuras subterráneas en zonas forestales, de pistas, caminos forestales, cortafuegos, zonas vinculadas con temas de agua como las balsas, embalses, parques de riego, vehículos, pistas de aterrizaje de aviones, de helicópteros, en fin todo eso no creo yo que modifique o que cambie mucho en el tiempo, y esas son las cuestiones de arranque que son, bajo mi punto de vista, efectivas dentro de un posible plan de empleo local que luego hay que ir actualizando y modificando las cuestiones, evidentemente, pero lo difícil es darle magnitud a un proyecto, darle extensión y tomar los datos, una vez que los datos están tomados, la actualización pues lógicamente podría verse llevada a cabo por otro tipo de personas ya más vinculadas a temas municipales pero desde luego los inicios tal y como estaba planteada la moción bajo ningún concepto se podrían abordar a través de personal municipal.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Una última intervención. Y es que se me había pasado por alto, es la aportación que realiza la concejala María que se incorporaría sin ningún tipo de problema, la propuesta es que si que no viene reflejado, que es ningún punto relativo a animales pero que sin ningún problema, esto es una propuesta base que se puede enriquecer con cualquier tipo de comentarios como la propuesta que ha comentado la concejal, por mi parte sin ningún problema. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Sí, muchas gracias. Contestar al Portavoz de Ciudadanos que desde nuestro grupo estamos de acuerdo en debatir cualquier punto que se presente en el orden del día del Pleno o comisiones o alguna moción, nosotros no somos un grupo unipersonal, por lo tanto lo formamos 5 concejales más una comisión directiva y estamos encantados en debatirlo y si todo lo que se queda en la exposición de motivos que hizo la concejala de nuestro grupo sobre los argumentos dio en la moción es obra del bando es que no entendió nada. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias. Yo, simplemente añadir que en contestación a Sergio que hace referencia al Partido Socialista, como si estuviésemos en el hemiciclo del Congreso Nacional, comentar una cuestión. El Partido Socialista cree que la cooperación entre ayuntamientos y aprovechar las estructuras de la forma más eficaz de evitar y de planificar la cuestión que planteas en la moción, Bomberos de Asturias es una entidad en la que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

estamos sumados todos los ayuntamientos, excepto Oviedo y Gijón, que funciona, creo, de manera moderadamente satisfactoria, en la que el Ayuntamiento de Siero aporta casi 700.000€ al año para este servicio básico y fundamental, que por medios propios sería totalmente imposible hoy en día abordar lo que es la extinción de incendios, si queremos elaborar un plan como dices, porque en todo lo que cuentas estamos totalmente de acuerdo, no creo que nadie en este salón de plenos esté en contra de luchar con la prevención de incendios, digo en lo que dices de luchar contra la prevención, en lo que no estamos de acuerdo es en cómo hacerlo, porque hay una cuestión, decimos que lo hagamos con medios propios pero que sino hay medios propios pues que lo hagamos pero no lo externalicemos y al final que lo hagamos con un plan de empleo pero que no sabemos si va haber un plan de empleo, entonces ustedes mismos al final no están dándonos una solución adecuada de cómo hacerlo, porque medios propios no los hay para hacerlo, no hay técnicos especializados en la materia que puedan hacer este plan que plantean, no lo hay, y además los técnicos que tiene el Ayuntamiento a día de hoy están a pleno rendimiento en mantener la prestación de servicios que tenemos hoy en día de la mejor forma posible, por lo tanto no hay personal propio especializado y disponible, eso primer punto, segundo punto los planes de empleo no se sabe que va a ocurrir en el ejercicio 2019, hay una incertidumbre a día de hoy total. Punto número tres, la externalización aquí he oído a varios portavoces que no estarían de acuerdo con externalizarlo. Por lo tanto, ustedes mismos se están contradiciendo y no hay una propuesta clara y concreta y viable para el equipo de gobierno, para el equipo de gobierno lo más fácil era votar a favor, venga votamos a favor y no hacemos nada, no vamos a tener esa actitud, no vamos a votar a favor porque realmente no estamos capacitados para llevarlo a cabo y hay una cuestión, un proyecto ambicioso de futuro que es seguir martillando el calvo para que el Área Metropolitana sea una realidad y que es el entorno o es el foco donde políticamente debe de darse respuesta a los problemas y a los retos que la sociedad asturiana, como este y otros muchos en los que cada Ayuntamiento de manera individual carece de medios eficientes para poder abordarlo con éxito y por otra cuestión mucho más sencillo que esta, que los incendios forestales, no empiezan y terminan en los límites geográficos de un Ayuntamiento, no hay una barrera en la masa forestal entre Siero, Gijón; Siero y Sariego; entre Siero y Nava; que delimite claramente lo que es nuestro y lo que es de otro Ayuntamiento y evidentemente todas esas cuestiones que se pueden mejorar dentro del ámbito de Bomberos de Asturias, por supuesto que habrá que ahondar en esos supuestos que ya sea Protección Civil y Policía Local están en permanente contacto y colaboración con Bomberos de Asturias y Bomberos de Asturias es un órgano donde todos los políticos, todos los partidos con representación en esta región tienen presencia y posibilidad de decidir participar y mejorar los programas que se hagan, evidentemente trasladar a los ayuntamientos para debilitar la prestación de un servicio público de calidad no va contar con el apoyo de este grupo y no hay más, no es que no estemos a favor de que haya una prevención de incendios forestales, cómo no vamos a estar a favor, por supuesto pero entendemos que el lugar donde debe de abordarse para tener éxito en las medidas es en Bombero de Asturias, en un marco supramunicipal, por cuestiones bien obvias, todo esto que plantea aquí perfecto pero quién hace esto, con qué medios, es una cuestión de medios, de eficacia de utilizar los impuestos de nuestros vecinos correctamente y bueno, podemos poner un técnico que haga esto, que no tiene la especialidad de la materia porque es una materia compleja que requiere de personal específico y dedicado a ello y dejar de hacer otras cosas, o lo externalizamos y luego no estamos de acuerdo con externalizarlo y yo tampoco estoy de acuerdo en externalizar este servicio, en todo caso es una inquietud que me parece muy interesante que la tenga su grupo y que en el ámbito en que tengan posibilidad de incidir pues yo lo veo perfecto, es una buena propuesta que contará con el apoyo del Partido Socialista en el Parlamento regional y en el Congreso Nacional seguro.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Gracias Presidente. Priemero, por alusiones al Portavoz del Grupo Municipal de FORO, igual no comprendí su argumentación, ni ustedes mismos sabían lo que querían explicar y sí somos un unigrupo con un concejal, pero creo que hay un mínimo de respeto porque he sido elegido, además muy orgulloso, por 1.338 sierenses que han considerado que Ciudadanos es la opción para que les represente, bueno, no escupamos muy para arriba porque igual que a los que ahora tienen cinco dentro de nada igual tienen uno. Respecto a lo que comentaba el Alcalde, y estoy muy orgulloso del Servicio de Bomberos de Emergencia que tiene el Principado, no creo que en ningún caso yo haya puesto en duda el servicio que se presta por parte del Principado que se presta por parte de los bomberos y si así he trasladado esta circunstancia pues pido disculpas porque para nada, me opongo a la situación o me opongo a ello, esto vendría a mayores y comentar que el servicio nosotros tampoco lo tenemos claro, claro que me gustaría tener siete concejales y tener el gobierno del Ayuntamiento seguro que encontraría vías de sobra, dije externalizar, que no hay capacidad municipal para llevarlo, pues externalizamos otros servicios como la defensa de los intereses del Ayuntamiento en temas judiciales, con abogados, puesto esto también podía ser una opción, pero ya le he dicho que esto lo descarto sin más y sin querer que haya más debate, son posturas que en esto no compartimos y esto es lo que hace grande la política. Muchas gracias.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de FORO Asturias, Sra. García Gutiérrez:

“Sergio, yo solo comentarte en relación con esto último que ha replicado, que estoy de acuerdo, claro que hay muchas cosas que hacen grande la política y otras como el postureo y en este caso está todo recogido, la explicación, la argumentación, y lo que ha hablado FORO sobre este tema y está muy claro, coincido con el Portavoz de FORO y sino se ha entendido.. pero lo que no puedes hacer ni decir es que por supuesto que también hace grande la política pero postureo y distorsión de la realidad eso no hace grande la política. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Se mencionó mi nombre y por lo tanto quiero replicar en este sentido que bueno, no se que me habrán dado las vacaciones pero el otro día, en el otro pleno, el equipo de gobierno me llamó populista, hoy la representante de FORO también me dedica adjetivos cariñosos pues yo simplemente lo que hago es defender mi postura lo mejor que se y que puedo. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No ejerzo el voto de calidad, empate.”

Se ratifica por unanimidad, la inclusión del punto siguiente en el orden del día al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente cuando fue convocada la sesión.

II.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SOMOS, IZQUIERDA XUNIDA Y PINSI, SOBRE LA RETIRADA DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA (CEI) DE UN REGLAMENTO SOBRE UN PRODUCTO PANEUROPEO D E PENSIONES INDIVIDUALES (PEPP).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

"Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales de SOMOS-Siero, IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX) y PINSI, con fecha 18 de septiembre de 2018, sobre la retirada de la propuesta de la Comisión Europea (CEI), de un reglamento sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP), dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, de fecha 25 de septiembre de 2018, que a continuación se transcribe:

"En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) de la que se deduce que:

- 1.-El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de Acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015". La propuesta de la CE afirma que "un mercado de pensiones europeo de "tercer pilar" de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversiones institucionales". El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.
- 2.-La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, "El Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales (...)destinados a la jubilación podría (...) mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros (...) las pensiones complementarias podrían desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas".
- 3.-Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales. Este tipo de desgravaciones son muy regresivas puesto que las trabajadoras y los trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan, siendo los preceptores de altos salarios y rentas del capital quienes pueden realizar grandes aportaciones y beneficiarse fiscalmente.
- 4.-El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

CE calcula que sin la introducción del PEPP aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y hasta 2,1 billones con la introducción del mismo. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, "obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real". Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5.-La CE enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, que estuvo en el origen de la crisis en 2007, provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la II Guerra Mundial. Además la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiación de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiera la inversión en "instrumentos derivados" de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de la crisis financieras.

6.-La CE explica que el PEPP permitirá "garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto". Pero la rentabilidad o la falta de la misma de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 estuvo la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas *subprime*. Las tres grandes agencias de calificación, Estándar&Poor's, Moody's y Fitch, les habían adjudicado a dichos productos la máxima calificación de solvencia AAA semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal, reconoció que "aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de los significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde". Con

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

estos antecedentes pretender que las trabajadoras y los trabajadores "sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto" y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

- 7.-La CE enumera los promotores del PEPP, "bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión". De aprobarse por el PE el PEPP se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrán aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrían importante beneficios.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Siero ACUERDA

1. Dirigirse a la Comisión Europea para solicitar la retirada de la propuesta del PEPP.
2. Dirigirse al Gobierno de España para que proponga y apoye la retirada de esta propuesta en el Consejo Europeo.
3. Dirigirse a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo para que rechacen esta propuesta de reglamento cuando salga a debate.
4. Dirigirse al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo para pedirles que estudien las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.
5. Dirigirse al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo para que promuevan la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados."

A su vez, se da cuenta de la enmienda a la moción anteriormente transcrita, presentada por escrito al comienzo del debate de la moción por el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, D. Eduardo Martínez Llosa:

"ENMIENDA

En el estado español, en materia de pensiones nuestra Carta Magna dispone del correspondiente mandato constitucional

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

establecido en su artículo 50 que respecto a la actualización y revalorización de las pensiones públicas determina que:

"Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad".

A su vez, nuestra integración en la Unión europea se rige por unas Normas a las que estamos obligados en virtud del art. 96 de nuestra Constitución que establece que:

"Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho internacional."

Por tanto, resulta excesivo e incluso se trata de una injerencia en otra institución, que de otro lado, dos de los grupos firmantes de la moción objeto de debate tienen representación en el parlamento europeo y pueden hacer efectiva en la institución europea sus pretensiones y no trasladarlas a un órgano que no tiene competencia como es este Pleno consistorial de Siero.

En asunto de la trascendencia y seriedad de las pensiones, deben de tratarse en las instituciones competentes a tal fin, desde la Eurocámara o nuestras Cortes Generales en el seno del Pacto de Toledo, todos los temas relacionados con esa materia tan fundamental, que afectan a un amplio porcentaje de población, en particular en el seno del Congreso de los Diputados en el ámbito de la **"La Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo"**, por tanto, lo que se decida al margen de este órgano puede contribuir a la confusión general y a generar falsas expectativas en un asunto de especial sensibilidad, e igualmente, no se debería emplear las pensiones como herramienta de confrontación política en organismos que no tienen ningún poder de decisión sobre ello.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de Siero procede a enmendar la Moción referida del siguiente modo:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

PRIMERA.- De supresión:

1.- Supresión del primer apartado de la Moción.

SEGUNDA.- De modificación:

2.- Dirigirse al Gobierno de España, para que en el marco de la "**Comisión de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos Pacto de Toledo**" del Congreso de los diputados, traslade una propuesta al Consejo europeo que se garantice un sistema de pensiones acorde a las necesidades de los españoles.

TERCERA.- De modificación:

3.- Dirigirse a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo para que insten al Consejo Europeo a elaborar un sistema de pensiones justo y equilibrado en todos los estados miembros.

CUARTA.- De modificación:

4.- Dirigirse al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios tanto de las Cortes Generales como de la Eurocámara, (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores si legalmente es preciso en este último caso), para que los sistemas de pensiones que se habiliten legalmente *garanticen unas pensiones dignas y suficientes*.

QUINTA.- De Supresión:

5.- Supresión del apartado cinco de la moción."

Sometida a votación en primer lugar la enmienda a la moción, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, D. Eduardo Martínez Llosa, se produce el siguiente resultado: votan a favor las Sras. Onís Lorenzo y García Gutiérrez y los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández y Rodríguez Vigil (total **cinco votos a favor** de FORO); votan en contra las Sras. Ballester Andreu, González González y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Viesca Álvarez y Camino Fernández (total **siete votos en contra** de SOMOS-Siero, IU-IX, PINSI y Concejala no adscrita); se abstienen las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano y Polledo Enríquez y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez y Seoane Medina (total **doce abstenciones** de PSOE, PP, PVF, Cs y Concejal no adscrito); ausente el Sr. Cosío García.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

Por tanto, **la enmienda es rechazada.**

Posteriormente, se somete a votación la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales de SOMOS-Siero, IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX) y PINSI, anteriormente transcrita, produciéndose el siguiente resultado: votan a favor las Sras. Ballester Andreu, González González y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Viesca Álvarez y Camino Fernández (total **siete votos a favor** de SOMOS-Siero, IU-IX, PINSI y Concejala no adscrita); votan en contra las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Polledo Enríquez y los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil y Lapuerta Salinas (total **siete votos en contra** de FORO y PP); se abstienen las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario y Macías Mariano y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, García de Castro, García Rodríguez y Seoane Medina (total **diez abstenciones** de PSOE, PVF, Cs y Concejal no adscrito); ausente el Sr. Cosío García.

Al producirse un empate en la votación, se somete la Moción a una segunda votación produciéndose el siguiente resultado: votan a favor las Sras. Ballester Andreu, González González y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Viesca Álvarez y Camino Fernández (total **siete votos a favor** de SOMOS-Siero, IU-IX, PINSI y Concejala no adscrita); votan en contra las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Polledo Enríquez y los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil y Lapuerta Salinas (total **siete votos en contra** de FORO y PP); se abstienen las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario y Macías Mariano y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, García de Castro, García Rodríguez y Seoane Medina (total **diez abstenciones** de PSOE, PVF, Cs y Concejal no adscrito); ausente el Sr. Cosío García.

Por tanto, al producirse un nuevo empate, **la Moción no es aprobada."**

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Ballester Andreu:

"Es en relación a la moción que viene a continuación, puesto que FORO presentó una enmienda a las 7,40 horas de la mañana, dado que la propuesta de esta moción es de la Plataforma de Pensionistas, solicitamos desde los grupos proponentes un receso para poder hablar con los representantes de la Plataforma y poder tomar una decisión."

Siendo las nueve horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde dispone de un receso en la sesión, interrumpiéndose el Pleno.

A las nueve horas y cuarenta y tres minutos se reanuda la sesión

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. César Loredó Lagranda, representante de la Plataforma Unitaria de Pensiones de Siero:

“Lo primero buenos días a todos, Sr. Alcalde, Sres. Concejales, representantes de los ciudadanos. En nombre de la Plataforma Unitaria de Pensiones de Siero solicitamos su apoyo para que en nombre de los sierenses rechacen las propuestas de la Comisión Europea en el tema de la reforma de las pensiones, a nivel nacional y europeo, que priorizan las pensiones privadas y las desgravaciones a la banca. De ser llevadas adelante, significaría una notable merma en las pensiones públicas. Esta reforma que se quiere llevar a cabo, la Comisión Europea beneficiaría principalmente a bancos, compañías de seguros, gestores de activos, especuladores, fondos de pensiones y de inversión. Muchas cotizaciones ya no estarían en manos de los estados, irían a parar a manos de especuladores y gentes, que muchos de ellos, son los auténticos culpables de esta crisis mundial. Sabemos a carro pasado a donde han ido a parar muchas inversiones y muchos fondos activos, están en paraísos fiscales, seguramente los bolsillos de muchos de estos gestores de lo ajeno, sino queremos que todo esto suceda tenemos que impedirlo desde abajo, pensionistas y ayuntamientos juntos. Tenemos que proteger las pensiones de hoy y de mañana, buscamos un amplio consenso social, no puede ser que nos quieran destruir el estado del bienestar, reduciendo salarios, se reducen las cotizaciones, de trabajos precarios salen pensiones precarias. Es necesario un cambio, volver a la economía productiva y que dejemos aparcada esa economía especulativa que tanto daño nos está haciendo. De no haber sido por los pensionistas posiblemente en este país se hubiera armado una revuelta, posiblemente, fueron los que estuvieron sosteniendo a muchas familias. Posiblemente este país se hubiera ido al garete, pues sí. Agradecemos vuestro apoyo y comprensión, ustedes son nuestros representantes, no lo olviden, son nuestros representantes. El bienestar de los ciudadanos depende en gran medida de sus decisiones, aunque no les parezca tal, de las decisiones que se toman en un Ayuntamiento depende la vida de mucha gente. Piensen y sepan que los sierenses jubilados y en activo sabrán quién o quiénes los apoyan de verdad, su decisión puede no ser vinculante, este tema sabemos todos y vivimos todos en la tierra, sabemos esto a dónde puede llegar pero los gestos también son importantes en política, voten en conciencia, mañana ustedes serán pensionistas, a ver cómo se defienden. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Empezamos como en otras ocasiones, primero la enmienda y luego la moción.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Creo que si presentamos la moción y a continuación se presenta la enmienda y abrimos el turno o presento la moción y comienzo a continuación a comentar la enmienda..., eso es decisión del Alcalde.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, no. Yo lo único que digo es por darle agilidad, pero no tengo ningún inconveniente que sea primero la enmienda o la moción, en ese sentido lo que consideremos entre todos para que sea más ágil. En otras ocasiones se defendía primero la enmienda porque afecta luego al resultado porque si la enmienda sale la moción cambia pero no hay ningún inconveniente por parte de la Alcaldía en que se haga de manera diferente.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Es una cuestión de orden. La enmienda presentada con nocturnidad, alevosía y madrugando, ¿no hay que debatir la urgencia para poder aceptarla? Y luego se lea el dictamen de la comisión que no se hizo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Ya hemos hablado que se incluía dentro del orden del día la moción que no estaba dictaminada y la enmienda la puede presentar cualquier grupo en cualquier momento, como si la quiere presentar aquí “in voce”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Creo que nuestra propuesta. Vamos a presentar la moción, que es una presentación breve y luego dejamos que presente la enmienda, si lo considera el Alcalde.

En primer lugar, agradecer la intervención de los representantes de la Plataforma de Defensa de las Pensiones y desde los grupos municipales de Izquierda Unida, PINSI y SOMOS nos sumamos a esta moción, expresando nuestro rechazo a la propuesta del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEP), que no es más que un instrumento de acumulación de capitales y no de protección social. Para nosotras el llamado problema de las pensiones consiste en dar cumplimiento a lo que la propia Constitución española establece, que no es más que la expresión del verdadero fin del sistema de la seguridad social, asegurar a las personas que se retiran unos ingresos suficientes y garantizar como mínimo el mantenimiento de su capacidad adquisitiva durante toda su vida. Cualquier persona que se dedique a la política debería de tener como objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y eso pasa inevitablemente por un adecuado sistema de servicios públicos donde las personas sean consideradas como tales y no como mera mercancía susceptible de generar ganancia. Aun no nos hemos repuesto de la última crisis financiera que sabemos ha causado tanto daño y tanto dolor a las familias y ya hay quienes se apuran en repetir los mismos errores. No puede tratarse tanto de inconsciencia o de desconocimiento, se trata simple y llanamente de una nueva ofensiva de los mercados para dismantlar el estado del bienestar, mercantilizar los derechos y continuar la extracción de las rentas de quienes menos tienen hace a las oligarquías financieras. Por todo lo expuesto, solicitamos que el Ayuntamiento se dirija a la Comisión Europea para solicitar la retirada de la propuesta PEP al Gobierno de España para que proponga y apoye la retirada de esta propuesta en el Consejo Europeo, a los grupos parlamentarios del Parlamento Europeo para que rechacen esta propuesta de reglamento cuando salga a debate y pedirles que estudien las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes. Asimismo, que promuevan la eliminación de las desgravaciones de las aportaciones a fondos de pensiones privados. Por lo tanto, ahora se trata de decidir quiénes están dispuestos a ser cómplices y quiénes no. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“En primer lugar, agradecer a los representantes de la asociación que tomaron la palabra y que nos dieron su punto de vista. Por otra parte, nosotros enmendamos esta moción desde un punto de vista constructivo y positivo. Las previsiones como todos sabemos indican que el futuro está por ver y parece que parece que va a ser incluso peor de lo que tenemos en el escenario ahora mismo de lo que tenemos en nuestra sociedad. Por lo tanto, queremos es aportar nuestro punto de vista y por eso aportamos esta enmienda. Las pretensiones de todo sistema de pensiones sea público o privado o mixto es garantizar y revalorizar las pensiones conforme a la evolución del coste de la vida, proteger el colectivo de los pensionistas, que son uno de los más desfavorecidos que necesitan más cuidados, máximo en el contexto sociocultural y socioeconómico que nos movemos actualmente. A esto hay que añadir las decisiones que se vienen soportando en los últimos años, tales como la congelación de las pensiones, el copago sanitario, el incremento del IVA, del IRPF, etc. Desde

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

nuestro partido y en nuestro programa electoral aportamos una serie de propuestas que queremos mostrar aquí en nuestra enmienda, por una parte en el tema de pensiones a mayores entendemos que las pensiones son un pilar fundamental del Estado, que llevaremos a cabo una evolución periódica de las mismas adecuándola y actualizándola con criterios progresivos que elevan más a las más bajas garantizando que no vuelvan a plantearse recortes regresivos y por otra parte está el tema fiscal, entendemos que modificar el sistema de tributación de los planes de pensiones que han dejado de constituir un sistema atractivo de ahorro para las rentas medias como consecuencia en parte de su tratamiento fiscal. Por lo tanto, y esto es un tema importante entendemos que hay que retirar el punto número cinco de la moción porque sino nos obligará a votar en contra. Además, por otra parte también proponemos que en colaboración con las comunidades autónomas se ponga en marcha un complemento de unos 200€ mensuales a los titulares de pensiones no contributivas con el objetivo de compensar la incesante pérdida de poder adquisitivo que sufren los perceptores de las mismas. Y en las Cortes Generales todos los temas relacionados con una materia tan fundamental y que afecta a un amplio porcentaje de población, como son las pensiones, deben de ser tratadas en el Congreso de los Diputados en el ámbito de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo. Por tanto, lo que se decida al margen de estos órganos puede contribuir a la fusión general y a generar falsas expectativas de un asunto de especial sensibilidad, FORO tiene representante en el Congreso y aspira a que todas las decisiones y acuerdos en relación con las pensiones se hagan con el mayor grado de consenso y acuerdo de los legítimos representantes de los españoles que integran esta cámara. Por lo tanto, entendiendo que el espíritu de la moción comprendiéndolo las pensiones lo que deben de garantizar es la suficiencia económica y las pensiones deben de completarse con otras medidas de carácter social como las que nosotros proponemos y a las que anteriormente me referí y también entendemos que el marco adecuado para debatir esto en el Congreso de los Diputados y que, a su vez, siga el camino de ir a la Unión Europea. Por lo tanto, nosotros exponemos nuestra postura y llegamos a una conclusión, somos favorables a mantener el sistema de pensiones que como tal existe pero cualquier reforma no debe condicionar la acción política ni la gestión del sistema y lo que hay que hacer es garantizar el nivel adquisitivo pero fundamentalmente a las pensiones más bajas y no contributiva. Es un asunto que genera desasosiego, intranquilidad a las personas de edad más avanzada, se debe de huir del populismo y de consignas partidistas, máximo en un órgano como es el pleno del Ayuntamiento que no tiene potestad para ello. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Abrimos un turno de intervenciones, y en la intervención ruego que hagan referencia a las dos cuestiones, tanto a la moción como a la enmienda presentada, por favor háganlo así.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Muchas gracias Sr. Alcalde y gracias a César también en nombre de la Plataforma de los pensionistas por la clara intervención que tuvo y en relación con la moción de la que el PINSI es un firmante de la misma, lo dije en comisión, lo reitero hoy y creo que me van a entender perfectísimamente. Los pensionistas actuales, los futuros yo no se lo que pensarán, la gente joven al pasu que vamos lo va a tener crudísimo porque los salarios son de miseria, les cotizaciones ídem de ídem y las desgravaciones no las pueden tener porque no tienen salarios para poder ahorrar ni un céntimo porque no les alcanza para vivir, cómo van ahorrar para desgravar, los que van a desgravar son los grandes fortunes, que no se porqué apelan a esto porque hay otros activos financieros o materiales que pueden dar más rendimiento como pueda ser el capital, pero la banca sabemos lo que persigue perfectamente y ahora por desgracia ya no pagan intereses por tener dinero allá

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

porque luego en ruegos y preguntas diré algo al respecto, sino más bien nos cobran. La moción en su contenido es amplia, muy amplia, muy ambiciosa, como no puede ser de otra forma y es verdad que no tenemos competencia, y siempre criticamos aquí que cuando el grupo, en su momento, por oportunidad política, que no critico, me parece perfecto, trae una moción que sobrepasa nuestras competencias pero no deja de ser un altavoz en la ciudadanía de que si los 8.000 municipio de este país hicieran una moción a este respecto, tendrían que pensar nuestros representantes a nivel de Cortes y a nivel europeo. Yo, lamento muchísimo y siento muchísimo que partidos que tienen representación en el Congreso, con mayorías incluso, y en Europa no sean sensibles, yo no se si los representantes que allí tenemos no piensan jubilarse nunca o tienen un poder tan alto que estos sistemas les va bien, yo no veo para la clase trabajadora, que somos la mayoría, no veo ningún beneficio a este plan europeo y el que aprobemos una moción y se remita no deja de ser nada más que a veces pues un toque de atención que podrá tener más repercusión o menos. Dicho lo cual, nuestro voto no puede ser de otra forma, va a ser a favor de la moción y en contra de la enmienda, que tengo que decir que no se puede hacer una enmienda entregándola diez minutos, cinco minutos, yo la ví antes del pleno y me enteré de casualidad porque sino abro el ordenador ni la veo, ye verdad que nos la entregaban aquí en el pleno pero eso no es de recibo porque ni puedes llegar a ninguna conclusión de acuerdo y visto ya que sino se retira el punto quinto FORO ya dice que vota en contra pues a mí no me queda más remedio que votar en contra de su moción. Muchas gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Muchas gracias Presidente y voy hacer mención en un conjunto porque el voto va a ser igual, tanto para la enmienda como para la moción presentada, quiero agradecer en un primer momento a la intervención de los representantes de la plataforma en defensa de las pensiones de Siero y, bueno, es un tema que ya debatimos no hace mucho tiempo, es una preocupación que tenemos todos los representantes políticos y toda la ciudadanía en general. Por supuesto, esto no se trata de un debate de quién está a favor o en contra de los pensionistas, pero por lo menos a mí no me gustaría que se circunscribiera a un ámbito de esta índole. La libertad de movimiento de capitales es unos de los principios básicos de la Unión Europea, por lo tanto, el afán intervencionista de la moción no se puede compartir. Por otro lado, si bien las desgravaciones por aportaciones a los planes de pensiones privados son profundamente regresivas, se benefician de ellas efectivamente las rentas más altas, no parece que se aun problema para pedir su eliminación, además la relación entre el incentivo de planes de pensiones privados y el desmantelamiento del sistema público puede existir, pero es fundamentalmente ideológica, se trata de un instrumento de ahorro como tantos otros, como forma de complementar la pensión del sistema público que por supuesto debe de ser suficiente y garantizada. Para ello, debemos de luchar para la suficiencia y el fortalecimiento del sistema público de pensiones y desde ciudadanos sabemos que la reforma real son las que de verdad mejoran la vida la clase media y trabajadora española y no los parches a los que nos tiene acostumbrado el bipartidismo. En las negociaciones para aprobar los presupuestos de 2018, desde Ciudadanos empezamos exigiendo medidas para casi siete millones de pensionistas, casi 80% del total, con una financiación de 1.220 millones y el acuerdo final entre los grupos que los apoyaron, entre los que no formaban parte dos de los proponentes garantizó la subida de todas las pensiones como mínimo con el IPC, está bien proponer una serie de medidas pero sino se llevan a efecto pues pasa lo mismo que con los presupuestos municipales, está bien presentar propuestas, demandas y quejas pero donde hay que dar el callo verdadero es en lo que repercute en los ciudadanos. Dos de los proponentes, o sus marcas o sus representantes en le Congreso de los Diputados podían haber marcado este mínimo de cumplimiento a la hora de apoyar la moción de censura que se celebró en el Congreso de los Diputados pero era

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

más importante quitar a un partido del gobierno para poner otro y no establecer unos mínimos. Quiero recordar que parte de estos partidos que proponen la moción son los que sustentan el gobierno actual, por lo tanto tienen la capacidad para pedir el cumplimiento y la exigencia como se reitera en la moción, en la cual quieren instar al Gobierno de España, entonces igual en vez de tratar de imponer consejeros en el Consejo de Radio Televisión Española pues igual se debe de empezar por esto que es lo que realmente preocupa a la gente. Por lo tanto, en este sentido igual deberíamos centrarnos en lo que se predica, y lo que se predica y lo que se pregona y dejar nuestras cuotas de poder y sillones para poder quedar en un segundo plano, todo esto al margen de que podamos traer al Ayuntamiento una competencia de pensiones que es competencia nacional y a mayores una regulación de la Unión Europea, por lo tanto desde Ciudadanos vamos a abstenernos tanto para la enmienda como para la moción. Muchas gracias.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Viesca Álvarez:

“Gracias Sr. Alcalde, muy buenos días a todos de nuevo y gracias por la intervención de la Asociación de los Pensionistas de aquí de Siero. No me voy a diluir en la intervención que hizo el Portavoz de Ciudadanos porque sinceramente no se a qué viene a cuanto toda la mezcolanza política que hizo aquí en cuestión de cinco minutos, si me voy a centrar más que nada en la moción que presentamos los tres grupos, estoy totalmente de acuerdo con todo lo que dijo Camino, mal futuro tenemos casi todos los pensionistas y sobre todo los jóvenes. Aquí se hablaba en su día de construir una Europa de los pueblos y se está construyendo una Europa contra los ciudadanos, una Europa del capital, lo que se está buscando es fondos de inversiones privados, bancos, desorientar a la ciudadanía diciendo que el sistema de pensiones es insostenible, eso no es cierto porque en cualquier reforma que se haga lo que hay que hacer es precisamente para reforzarlo, el sistema de pensiones puede funcionar perfectamente controlando la economía, no sacando el dinero de la hucha de las pensiones y es lógico y normal que traten de confundir a la gente pero hay cifras ahí concretamente en el 2017 la Seguridad Social ingresó 108.009 millones de euros y se pagaron 110.000 a los pensionistas, por lo tanto el desfase no es tan grande. En el año 2000 había cuatrocientos y pico mil millones de euros en la caja de las pensiones, ¿dónde están? En el Gobierno del PP utilizó concretamente 84.300 millones de la caja de las pensiones para subsanar concretamente la política de gestión de ingresos de la Seguridad Social, ¿dónde está ese dinero?. Entonces, lo que tengo muy claro es que sí vamos a defender la moción y por supuesto la vamos apoyar y en relación a la enmienda, como dijo Camino se presentó con alevosía y madrugando mucho, no es una enmienda a la moción, yo la considero una enmienda a la totalidad porque desvirtúa en todos los puntos el espíritu de la moción que presentamos, por lo tanto vamos a votar en contra de la enmienda y a favor de la moción por supuesto. Gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PP, Sra. Polledo Enríquez :

“Muchas gracias. En primer lugar en cuanto a la enmienda presentada. Un poco lo que decía el Portavoz Adjunto de Izquierda Unida, al final lo que se presenta es una enmienda a última hora y que desvirtúa el fondo de la moción que se ha presentado por los tres grupos. Aunque, yo sé que quizás a la Plataforma de defensa de las pensiones nuestra postura no va a coincidir, lo que sí me gusta en este pleno donde se tiene que debatir es que cada uno defienda su postura y aunque en este caso no va a coincidir nosotros creemos que la enmienda presentada por FORO a última hora desvirtúa el fondo de esta moción y este grupo aunque no va a coincidir con la moción presentada quiere dejar constancia de su postura que nos parece que no hay que tener miedo a debatir ya que hay que afrontar cada uno la postura, cada uno con sus argumentos. Y nada, simplemente agradecer a César, con el que tengo también una buena amistad, que haya estado hoy aquí y voy

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

a pasar ya a lo que es el fondo de la moción. Empezando por las cuatro propuestas finales de la moción entiendo que dos de los tres partidos firmantes ya habrán hecho los deberes en sus respectivas casas puesto que ambos no solo tienen representación tanto en el parlamento europeo como en el parlamento español, sino que además han contribuido activamente a la conformación del actual gobierno y es sobradamente conocida su influencia, ahora mismo, sobre él. En cuanto a los motivos expuestos para su presentación queremos destacar, es una opinión, la parcialidad con la que se ha interpretado la propuesta de la Comisión Europea así como la intencionalidad política de la misma, ambas cosas se ponen de manifiesto con el vano intento de vincular esta iniciativa con las crisis de 2008 y su propaganda anticapitalismo, le recuerdo que el tema económico consiste en la economía de libre mercado que con sus defectos es el único que sigue funcionando en los países democráticos. Al margen de que puedan discutirse y modificarse aspectos de la propuesta sobre este producto europeo, conviene aclarar algunos puntos que por otra parte están claros de una lectura atenta e imparcial. En primer lugar, todos somos o deberíamos ser conscientes de que nuestro actual sistema de pensiones precisa una reforma urgente, cuestiones como la mayor esperanza de vida, el descenso de la natalidad, la relación de cotizantes respecto a perceptores de pensión y las tasas de desempleo afectan de forma ineludible a un modelo diseñado en tiempos de bonanza económica y donde la relación entre activos y pasivos garantizaba, incluso, generación de ahorro. En segundo lugar, en un entorno de libertad no debemos impedir que cada persona tome sus propias decisiones tanto respecto a sus ahorros como medio de complementar sus ingresos tras el retiro. En un tercer lugar, el producto paneuropeo de pensiones individuales está diseñado con una posibilidad de elección voluntaria y en ningún caso invade las competencias nacionales sobre el sistema público. Como toda propuesta es cierto que podía ser mejorable pero se pueden citar algunas de sus características, no sustituirá a los sistemas nacionales de pensiones, se garantiza el capital aportado, se favorece la mayor competencia de ofertas reduciendo los costes para los ciudadanos, garantiza, y esto es importante, la movilidad de las aportaciones de un país a otro, la autorización y supervisión de las entidades de dar responsabilidad tanto de las autoridades europeas como las nacionales, se establecen estrictos controles de información. En cuanto al tratamiento fiscal, también importante la propuesta de la comisión se limita a hacer una recomendación a los estados miembros, en ningún caso establece una imposición ni un incremento de los incentivos actuales, conviene recordar que el tipo medio de los contribuyentes españoles es del 24%, lo que la reducción máxima sería de 240€ por cada 1.000 aportados y que el máximo permitido por Hacienda es de 8.000€. Actualmente, el ahorro de las familias tiene una alta concentración en cuentas corrientes y depósitos bancarios de escasa remuneración, esto no debe escaparse tampoco de la situación actual, y esta situación supone que la existencia de nuevas alternativas de ahorro es beneficioso para los ciudadanos y además los fondos que se canalicen de productos de largo plazo como los planes de pensiones incrementarían la financiación de proyectos de inversión y desarrollo económico con la siguiente creación de empleo. En definitiva consideramos que esta propuesta de la Comisión debe de ser considerada como una opción que puede ayudar en el reto al que nos estamos enfrentando con la situación actual y previsible del sistema de pensiones, en este sentido creemos desde este grupo que no caben posturas radicales y cargadas de perjuicios ideológicos, nuestros pensionistas, actuales y futuros, sin apriorismos por un modelo mejor que contemple todas las alternativas que ayuden a garantizar unas percepciones dignas y realistas. En consecuencia, por todo lo dicho, votaremos en contra de la moción por su parcialidad en los motivos en las que se fundamenta. Muchas gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Macías Mariano:

“Muy buenos días a todos. Gracias Sr. Presidente. Ya les adelanto que tanto en la moción como en la enmienda presentada por el Grupo FORO la postura del Grupo Municipal Socialista va a ser la abstención

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

en ambos casos. Supongo que los proponentes son conscientes de que esta moción ya ha sido presentada en diversos ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma y la posición de este Grupo Socialista Español ha sido la abstención, con lo cual nosotros seguimos en la misma línea. La moción que hoy se trae y la enmienda sobre el producto paneuropeo de pensiones individuales (PEP), en sus siglas en inglés deriva de una propuesta realizada por la Comisión Europea en junio que actualmente está en tramitación en sede parlamentaria, en el Parlamento Europeo, una propuesta muy compleja que excede evidentemente el ámbito supramunicipal y que será objeto de debate en su caso en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en ambas Cámaras, como digo es una propuesta que está en tramitación y nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista en Europa así como otros grupos que tienen representación en el ámbito europeo están trabajando en diversas enmiendas y en diversas propuestas, por lo tanto no hay una propuesta cerrada, no hay un criterio consolidado sobre el cual haya que tomar una decisión en firme y por lo tanto en ello basamos nuestra abstención. Quiero decir con esto, que se insinuó por parte del Grupo SOMOS, por parte de la Portavoz Adjunta, por parte de Ana, nuestra posición no nos hace cómplice de nada, somos coherentes con nuestra línea política ¿por qué? Porque no hay un texto cerrado, no hay una propuesta firme que no sea acorde con los principios que nuestro partido y nuestra ideología defienden, con lo cual no podemos fijar una posición definitiva que no sabemos como va a quedar, como digo el Grupo Socialista en Europa está trabajando en este texto, está preparando enmiendas, está preparando textos alternativos con lo cual no podemos tener una posición clara que defienda o no esta propuesta y digo que no nos puede hacer cómplices porque no creo que nadie tenga dudas en este salón de plenos y lo digo para la gente que también me está oyendo cuál es la posición del Partido Socialista respecto de las pensiones y de nuestro sistema público de pensiones y sin más me remito al acuerdo y al consenso que hubo ayer en el Pacto de Toledo entre todos los grupos políticos excepto Izquierda Republicana para la revalorización de las pensiones, con lo cual no creo que esta abstención que hoy les anuncio nos haga cómplices de nada, porque desde luego el Partido Socialista Obrero Español defiende un sistema público de pensiones con una dignidad y que pueda suponer que todos los pensionistas de este país tengan derecho a una pensión digna, como no puede ser de otra manera. Nada más. Gracias.

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Contestando ahora a la Portavoz del PSOE decirle que no he sido yo la única que ha hablado de cómplices sino que han sido también los representantes de la Plataforma que han hecho alusión a esa palabra y sí que me gustaría insistir en que esta petición, o sea, esta moción no es de los grupos que la traemos como proponente, es una petición de la Plataforma en Defensa de las Pensiones. Dicho lo cual, y en cuanto a la enmienda de FORO durante la argumentación por parte de su portavoz ha dicho muchísimas cosas que no venían en la enmienda y al final de la enmienda no ha hablado, entonces como hay gente que no está presente en este pleno y si tiene a bien verlo posteriormente pues sí que me gustaría comentar que es lo que proponen en esa enmienda. Por un lado, ustedes hablan de que resulta excesivo e incluso se trata de una injerencia en otra institución, bueno, pues nosotros consideramos que una propuesta que pueda afectar directamente a la vida y a los derechos de estas personas mayores no es excesivo, además como ayuntamiento que somos la administración más cercana a la ciudadanía debemos llevar la voz de los vecinos y vecinas a las instituciones superiores, en este caso tenemos aquí a vecinos y vecinas de Siero que están haciendo esta petición y que nos solicitan a todos y a todas que elevemos esa petición y esa voz a instancias superiores y eso es lo que estamos haciendo. En cuanto a los puntos que proponen enmendar en primer lugar hablan de la supresión del primer apartado de la moción que es dirigirse a la Comisión Europea para solicitar la retirada de la propuesta del PEP o de la propuesta del reglamento, como ya han dicho los otros proponentes empiezan ya desvirtuando el espíritu de la moción, por lo tanto, no lo podemos aceptar. Los puntos de modificación, le segundo y le tercero, bueno,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

pues hacen ustedes aquí una redacción a su manera que viene a echar balones fuera de nuevo obviando el rechazo de la moción y de la petición a la propuesta del reglamento. El cuarto, volvemos a repetir lo mismo y en el quinto, solicitan ustedes la supresión del apartado quinto de la moción, el apartado cinco lo leo, insisto, para quienes no están presentes en el pleno, para que sepan de qué hablamos, solicitamos dirigirse al Gobierno de España, a los grupos parlamentarios del Parlamento europeo, para que promuevan la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados, a los cuales también los dos proponentes han hecho alusión. Solo me queda decir que nosotras sí que tenemos una posición clara al respecto y es que no vamos apoyar nunca nada que atente contra los derechos básicos de la gente y defenderemos siempre público e igualitario. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la enmienda y por supuesto a favor de la petición de la Plataforma en Defensa al Derecho de las Pensiones.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Simplemente por aclarar por parte nuestra una cuestión que creo que es fundamental para este grupo y es que somos favorables a mantener el actual sistema de pensiones, lo demás podemos estar hablando aquí de lo que queramos, si que hay una cosa, entendemos también que el lugar adecuado es la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los acuerdos del Pacto de Toledo y no estamos tampoco, ni queremos decir que se pueda proponer en este pleno, respetamos y quien quiera proponerlo, como lo hicimos nosotros en alguna otra ocasión y se podrá hacer en el futuro, que lo haga y que lo exponga y luego que haya una votación, simplemente, lo que nosotros entendemos para no desvirtuar la realidad y que haya una confusión general es que el sitio adecuado es la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo, simplemente quería aclarar esto y que por supuesto nosotros no vamos apoyar la moción, vamos a votar la enmienda que para eso la presentamos pero que dejamos bien claro que somos favorables al actual sistema de pensiones y no tenemos ninguna duda y lo dejamos totalmente claro. Muchas gracias.”

URGENTE I

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA-IX DE ASTURIAS DE RECHAZO A LA VIOLENCIA CONTRA CARGOS PÚBLICOS

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Hay una declaración presentada por el Grupo de Izquierda Unida, que no estaba en el Orden del Día, que se presentó después de hacerlo. Como es una cuestión atípica dentro del Orden del día del Pleno y el secretario tampoco tenía noticia de ello para incluirlo en el Orden del Día, si les parece lo adoptamos el acuerdo, no se la fórmula para incorporarlo. ¿Es una declaración institucional, no?

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de IU-IX, Sra. González González:

“Gracias, Sr. Presidente y a todos y a todas. En principio lo hemos presentado como moción con carácter de urgencia, sino lo hubiéramos presentado como una declaración institucional y hubiera sido aceptada y aprobada, espero, por unanimidad pero la presentamos como moción y después, por digital, la entregamos a todos los concejales y al Sr. Alcalde creo que le llegó también digitalmente ayer por la mañana.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Entonces, justifique la urgencia para votar ya la urgencia de la moción que es lo correcto.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sra. González González:

"La urgencia creo que es obvia, los últimos acontecimientos de escalada de presiones y amenazas sufridos por nuestros cargos públicos en el Ayuntamiento de Riosa, creemos que debe ser frenado de inmediato, las manifestaciones en contra por parte de varias administraciones tanto de Ayuntamiento como la Junta General y la concentración que se está gestando ahora delante de Delegación de Gobierno es justo ya, creemos que los hechos están ocurriendo en estos momentos y de ahí creo que la urgencia está muy clara."

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 97.3, 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad** de todos los concejales, ausente el concejal D. Edgar Cosío García , y en consecuencia con el quórum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, **la previa y especial declaración de urgencia** de la siguiente moción, y por tanto debatir y adoptar acuerdo sobre la misma:

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA-IX DE ASTURIAS DE RECHAZO A LA VIOLENCIA CONTRA CARGOS PÚBLICOS

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Moción de Urgencia, presentada por D. Edgar Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Izquierda Xunida (IU-IX), con fecha 26 de septiembre de 2018, que a continuación se transcribe:

"La realidad política asturiana se ha visto sobresaltada en las últimas semanas por una escalada de violencia que es imprescindible analizar y eliminar. Después del terrible asesinato del concejal de IU de Llanes, Javier Ardines, y tras los anónimos que con una total falta de escrúpulos trataron de aterrorizar a la alcaldesa de Riosa, Ana Díaz, y al también edil de ese concejo José Manuel Pello, es prioritario que desde todas las instituciones se trabaje con el fin de atajar una deriva que atenta no solo contra la vida de las personas, su integridad física, política, moral o material sino contra la esencia misma de la democracia y contra la sociedad en su conjunto. Frente a las agresiones a la democracia que recuerdan la mordaza de un odioso tiempo pasado, la ciudadanía debe formar parte inexcusable de la solución como primer cordón sanitario, a través de la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

reprobación explícita de este tipo de comportamientos y actitudes injustificables en cualquiera de sus grados.

Por todo ello, y ante la gravedad de la situación, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero,

ACUERDA

1. Adherirse a la declaración institucional aprobada por unanimidad el pasado lunes 24 de septiembre por el Ayuntamiento de Siero.

2. Rechazar de forma explícita cualquier tipo de presión pública o privada que, a través de anónimos físicos o cibernéticos o de cualquier otra acción de fuerza, tengo como finalidad amedrentar y arredrar a cargos orgánicos o institucionales con independencia de su signo político, en el ejercicio legítimo de sus responsabilidades y en la defensa de sus programas.

3. Comprometerse en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto al resto de las alternativas políticas, siempre desde la perspectiva de la ley y la justicia, siendo además proactivos para censurar comportamientos, actitudes y de forma especial, actos antidemocráticos dirigidos a obstaculizar la acción política.

Declaración institucional contra todo tipo de violencia aprobada por Riosa por el Ayuntamiento Pleno

El Ayuntamiento Pleno de Riosa, ante el ataque recibido por el concejal José Manuel Pello cuyo vehículo apareció en la mañana del pasado sábado rayado en sus cuatro costados y con la amenaza velada de muerte, en forma del acrónimo "descanse en paz (DEP)", grabado en el techo y el capó del automóvil quiere manifestar su más enérgica condena a este tipo de actos y a cualesquiera otros que atenten, de forma directa o indirecta, al ejercicio de la política y contra la democracia, toda vez que se dirigen al conjunto de la población, al entender que los cargos electos representan a toda la ciudadanía, con independencia de su filiación política o voto.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

El Ayuntamiento Pleno de Riosa exige la máxima diligencia para que las Fuerzas de Seguridad del Estado y el Poder Judicial investiguen, hasta las últimas consecuencias, este suceso así como las amenazas que se han producido, en forma de anónimos, contra el legítimo Gobierno municipal, representado por su Alcaldesa, Ana Díaz, quien poco después del asesinato de su compañero en Llanes, Javier Ardines, recibió en su casa un escrito en el que, aprovechándose del atroz crimen, se le trataba de amedrentar en su labor aludiendo al final horrendo del edil. En esta sesión Plenaria extraordinaria, los municipios de Riosa hacen, además, un llamamiento a toda la ciudadanía para que rechacen este tipo de actos execrables y para que colaboren de forma activa para que la persona o personas que estén detrás de esta infame campaña de amenazas den cuenta ante la justicia y ante los vecinos y vecinas de sus reprobables acciones. Por todo ello, la Corporación de Riosa, reunida en Pleno Extraordinario, acuerda aprobar esta declaración que pretende ser un llamamiento a la colaboración ciudadana y una petición desprotección y amparo a todos los poderes públicos al tiempo que la más enérgica de las condenas.

Por último, el Pleno del Ayuntamiento de Riosa solicita a la Junta del Principado, a la Federación Asturiana de Concejos y a los Gobiernos de Asturias y de la Nación que analicen urgentemente si estos hechos violentos acontecidos en Asturias pudieran estar relacionados entre sí y, por ello, pudieran suponer una terrible involución democrática y de la convivencia inaceptables en el 40 aniversario de la Constitución Española."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de IU-IX, Sra. González González:

"La moción es bastante explícita en este aspecto. La escalada de violencia que sufren nuestros cargos públicos en Asturias creemos que es inaceptable, las amenazas y presiones que padecen la Alcaldesa de Izquierda Unida y el Concejala de nuestro partido en el Ayuntamiento de Riosa y el asesinato de Javier Ardines, también compañero, deben de tener una respuesta clara de rechazo, el ataque a los cargos electos creemos que es un ataque directo a las bases del sistema democrático y la violencia y las amenazas que sufren nuestros compañeros deben de ser frenadas de manera contundente tanto por parte de los partidos políticos como también por parte de toda la sociedad, creemos que la ciudadanía tiene que implicarse y manifestar también de manera contundente su rechazo. El ejercicio, como cargos públicos, que estamos realizando debe de ser libre,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

debe ser sin coacción, debe de ser sin presión y por todo ello pedimos por parte de esta Corporación un rechazo claro y especialmente unánime. Nada más, gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Como no puede ser de otra forma y no tengo el contenido, no lo vi, voy a votar a favor. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Sin duda, mostrar nuestro más enérgico rechazo a todas estas actuaciones y como ya hemos transmitido desde el Partido de Ciudadanos a los máximos responsables de Izquierda Unida nuestro pésame y condolencia por el asesinato de su representante en Llanes y también por los hechos acontecidos en Riosa, hemos sido respetuosos en todas nuestras declaraciones sobre el caso puntual de Llanes porque así se ha solicitado, de hecho el lunes Delegación de Gobierno ha convocado a los máximos responsables de los partidos políticos ante esta situación y ahí espero que nos den una serie de pautas o información sobre estos hechos que son, insisto, lamentables y mostrar nuestra más enérgica condena. No quiero pasar esta ocasión para hacer referencia también, aunque no es motivo de la moción que se presenta, de que todos debemos de responder por nuestros actos individuales pero también formamos parte, la mayoría de aquí, de colectivos, organizaciones y partidos políticos, con lo cual la conforman también otros compañeros más. Está bien que mostremos este sentimiento unánime de rechazo ante situaciones que como digo son reprochables cuando menos pero en este mandato hemos vivido un triste episodio, en esta Corporación, que se ha vivido por parte de muchos compañeros y yo no estaba en ese momento, pero sí compañeros que representan a mi partido y que se vieron hostigados, insultados y amenazados en este Ayuntamiento y en este mandato, creo que ha sido el momento más lamentable de todo este mandato, por lo menos y espero que sea el último, entonces en este sentido recabar y me consta que los representantes en este caso de los componente de Izquierda Unida, me consta un afecto personal, el respeto y la educación por vuestra parte es incuestionable pero hay miembros también de nuestras formaciones que tendríamos que recordárselo cuando son estas personas las que incitaban, las que insultaban, por lo tanto hagamos un acto de autocrítica y esto también en nuestras propias organizaciones hagámoslo llegar, insisto, somos dueños de nuestros actos individuales pero cuando formas parte de un colectivo de organización también es bueno que nos miremos a nuestros adentros. Sin duda y como empecé la intervención máximo rechazo y apoyo a esta propuesta de Izquierda Unida y ojalá no tengamos que lamentar más estos episodios en la política asturiana y nacional. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“Me adhiero también a las manifestaciones de rechazo e indignación ante este tipo de situaciones que se han producido en estos últimos días, meses, semanas, en relación con los cargos públicos electos y confiar en que la ciudadanía sea consciente de lo que representa la representación que libremente eligen para que ostenten estos puestos de toma de decisiones y que sean respetados democráticamente y que no se vuelva a dar bajo ningún concepto ni de ningún tipo de amenaza a nadie que ostente un puesto de responsabilidad pública. Gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PP, Sra. Polledo Enríquez :

“Sí, nuestro grupo rechaza frontalmente todo tipo de violencia o amenaza hacia cualquier persona ya sea representante público o no. Consideramos que los tres casos citados por Izquierda Unida son execrables,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

sin paliativos, entendemos que tanto las fuerzas de seguridad como la justicia están actuando con diligencia para esclarecer los verdaderos motivos, de tener, y juzgar a los culpables., aunque es cierto que las investigaciones no han determinado con certeza que tras estos hechos existe un móvil político, apoyamos la moción presentada pues creemos que la defensa de los valores democráticos ha de ser una constante en nuestra sociedad y cualquier acción que atente contra los mismos tendrá siempre nuestro total rechazo, no voy hacer referencia a ese episodio lamentable que tuvimos que vivir aquí pero bueno, también decir que no es una cuestión generalizada, gracias a Dios todos ejercemos nuestra actividad política con cierto respeto y al final como todo en la vida, siempre hay algunos radiales o algunos grupos minoritarios que intentan llevar este tipo de acciones que en definitiva no benefician a nadie sino más bien todo lo contrario. Muchas gracias.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Sí, bueno, volvemos a lamentar la pérdida del compañero de Izquierda Unida Javier Ardines y manifestamos nuestro apoyo a la familia y a los compañeros y compañeras de partido. Queremos extender también el apoyo a los ediles del Ayuntamiento de Riosa que recientemente han recibido amenazas y coacciones, entendemos que en ningún sistema que aspira a llamarse democrático puede tolerar este tipo de presiones hacia quien representa la voluntad popular y por desgracia, como bien decía nuestra compañera María, asistimos estos últimos días a una inquietante sucesión de ataques a sedes de diversos partidos, esto parece un intento sistematizado por generar el miedo entre representantes políticos pero decirles desde aquí que no han conseguido darnos miedo ni lo van a conseguir. Aprovechando la ocasión sí que nos gustaría que hoy, esta Corporación, además de condenar estas aptitudes lamentables que se han producido, tanto a los ediles de Izquierda Unida como los ataques a las sedes de diversos partidos como ya he dicho, pues eso, si nos gustaría que no dejase pasar de condenar estas aptitudes como lo hizo cuando fue un miembro de esta misma Corporación quien recibió en este Ayuntamiento una nota con amenazas de muerte. Por lo tanto, suscribimos todo lo expuesto en la moción y nos sumamos a la declaración institucional del Ayuntamiento de Riosa.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Por supuesto, rechazar y lamentar este tipo de actuaciones y de hechos y también pedir una reflexión sobre actuaciones pasadas en este mismo Ayuntamiento para que no se vuelvan a repetir y finalmente apoyar totalmente la moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Por nuestra parte, evidentemente, vamos a suscribir la declaración y yo hago una reflexión de que las amenazas no hay de izquierdas ni de derechas, son todo amenazas. En el mandato anterior aparecieron unas cruces con DEP en este municipio sobre algunos concejales, hubo silencio en este pleno, algunos sufrimos amenazas directas, con sentencias firmes, hubo silencio en este pleno, algunos sufrimos que nuestro vehículo fuese rayado, hubo silencio en este pleno, y algunos sufrimos amenazas por mantener una posición distinta en un acto que celebró este ayuntamiento, y hubo silencio en cierto modo, por lo tanto total y absoluto apoyo y reflexión de todos, total apoyo y absoluto para ellos y para sus familias porque no puede ser.”

10º.- RUEGOS

11º.- PREGUNTAS

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

En estos apartados se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Uno.- Siendo el Saldo medio que tiene el Ayuntamiento en Bancos al 30 de junio de 18 de 11.655.534 € y los intereses percibidos a la misma fecha fueron 5.420 €, es lamentable que tengamos tanto dinero a rendimiento casi cero en los bancos y tantas carencias sin atender en todas las áreas de competencia municipal.

El PINSI le pide muy seriamente al Equipo de Gobierno que preste más atención a este tema económico, y eleve las quejas, propuestas, etc., a quien corresponda, para que esta situación se corrija, ya que no es de recibo que estemos cooperando a que los Bancos se enriquezcan más y nuestros vecinos se empobrezcan cada día más.

Dos.- Con fecha 17 de agosto pasado en Junta de Gobierno y citamos literalmente, decíamos: Ayer a las 12,30 horas hice las fotos que se adjuntan de los bloques de granito retirados de los laberintos de las Plazas Luis Díaz Esnal y Salvador Fuente González, los cuales, no sé de quién fue la feliz idea, están situados en el prau La Sobatiella (donde se celebra la gira de El Carmín). Conté 65 palets. Volví a las 19 horas, hice otras fotos que también adjunto y conté 63 palets. El PINSI le pregunta al Equipo de Gobierno: 1) ¿Por qué se llevaron a esa finca y no a la zona Sur del Mercado de ganados? Donde estarían a salvo de hurtos. 2) ¿Piensan aprovechar o vender esos bloques de granito? Y 3) Pedimos un informe del nº de bloques de granito retirados de dichos laberintos.

En Junta de Gobierno del 14 de septiembre del presente mes, preguntamos y pedimos en Junta de Gobierno: ¿Se han trasladado a un lugar más seguro los bloques de granito retirados de los laberintos de las Plazas Luis Díaz Esnal y Salvador Fuente González, que están situados en el prau La Sobatiella (donde se celebra la gira de El Carmín)? El PINSI pide se pongan a la venta si no se piensan utilizar, ya que ese granito vale un dinero.

Y, en el día de ayer comprobamos in situ que los bloques de granito siguen en el mismo prau, sin ningún cierre, y ahora ya son 62 palets.

El PINSI le pide:

1) Que averigüen quien llevó los 3 palets que faltan y nos informen en Junta de Gobierno o Pleno. Y, 2) Dado que es un bien patrimonial propiedad del Ayto. le hacemos responsable a Vd. como Alcalde, de la pérdida producida y que se pueda seguir produciendo. Lo siento, pero así es.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Va a ser ya una pregunta de un histórico de este mandato y es, ya lo pregunté hoy en Comisión, el Reglamento Orgánico Municipal, en los mentideros y conversaciones de escalera se comenta que está paralizado y que no se porqué razón, pero la pregunta es directa ¿quiere tramitarlo el Sr. Alcalde en este momento? Y si es así qué se lo impide. Gracias.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de IU-IX, Sra. González González:

“Son tres temas. Uno, respecto al túnel de San Pedro, de San Martín de Anes, sale en prensa, por lo visto hoy, denunciando este tema, nosotros ya lo habíamos preguntado varias veces y lo habíamos denunciado en las comisiones, en abril y mayo incluso, a posteriori lo preguntamos en un pleno y la respuesta que nos dieron en una comisión la concejala responsable fue que se cumplían las condiciones de la licencia y que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

además se habían hecho gestiones con el Principado por parte del sr. Alcalde y que estaba todo correcto, sorprende que ahora en prensa parece que se están recopilando los datos para verificar si las condiciones de la licencia ya se cumplen, está claro que antes la respuesta más bien fue para quitarnos del medio pero creemos que la situación ahora ya es insostenible y rogamos que se tome la celeridad y que se tome en serio un solución a este tema.

El segundo es tema de personal, rogamos que la mesa de negociaciones sea un órgano útil, también hemos denunciado esta situación en varias ocasiones, pedimos estar dentro de esa mesa de negociación, que estén presentes los grupos municipales,. Especialmente el nuestro evidentemente porque también surgen muchas situaciones en las cuales la concejala, las explicaciones nuestras son muy distintas a los, y digo los en plural, los sindicatos que participan en esa mesa y las actas son distintas a las que nos da la concejala. Creemos que esto lleva ya siendo desde el principio del mandato casi y pensamos que si es necesario cambiar la delegación de personal que se haga.

También y por último es un tema de saneamiento en la zona del barrio de Jerusalén, Casimiro Argüelles, en La Pola Siero, hay unas aguas fecales que vienen de un colector que no se sabe muy bien quiénes son los responsables y están entrando en las viviendas, ya también lo hemos denunciado en varias ocasiones, hace meses, y creemos que hay que actuar ya, no se hizo nada y no nos han dado respuesta. Gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PP, Sra. Polledo Enríquez :

“Varias preguntas, fáciles Sr. Alcalde. Me he comprometido a preguntar sobre el túnel, a la vista de las informaciones publicadas. En primer lugar, ¿qué medidas de control se van a tomar para dar respuesta a los vecinos de Anes que llevan denunciando emisiones en el túnel de ensayos durante más de dos años, más allá de la anunciada revisión de la licencia que aparece hoy en prensa?.

Y luego hay otras dos, antes hablaba del clavo, yo en estas dos cuestiones voy a ser igual que la gota malaya, de aquí al final del mandato ya le anuncio que hasta que haya respuesta estarán siempre en mis ruegos y preguntas, en este caso en las preguntas. Vuelve a insistir este grupo si existe constancia de la publicación del Diario de la Unión Europea que se anunció para fechas de finales de agosto y me refiero como no al Instituto de La Fresneda porque al no estar publicado todo esto va a retrasar su construcción, su puesta en funcionamiento y lo que más nos preocupa, el 80% de esa subvención de la Unión Europea que esperemos, y más le vale al Sr. Alcalde, no llegue a correr peligro porque sino no corre peligro por su integridad física por los vecinos de La Fresneda, retiro lo de la integridad física, igual no es muy acertado pero es un tema que ya sabe cómo están allí los ánimos, pido que se retire ese tema que no quiero ofender con la apreciación.

Y por otro lado, también queremos saber del tema de Bobes, otro de los temas que por la inversión es más importante para nuestro municipio. Ya le pregunté el pasado pleno si tiene alguna información más sobre esa licitación y sobre esa permuta, le hice también caso porque si las permutas de las parcelas a cambio de la urbanización del Polígono de Bobes que igual no me expresé con claridad, le hice también caso de que nuestros representantes en la Junta hiciesen su labor, aunque yo creo que usted tiene mejor sintonía, como no puede ser de otra manera, con el consejero, y se que va haber una pregunta por parte de nuestro grupo en esta cuestión, creo que esta semana en el Parlamento, de todas maneras le rogaría Sr. Alcalde que si pudiera trasladarnos alguna información, lo he hecho también en la Comisión de Urbanismo, y como le digo son dos temas para este grupo y para este concejo prioritarios, fundamentales y seré, como digo, como la gota malaya, en cada pleno hasta que acabe este mandato.

Y por último, quisiera saber si hay algún plan de choque para la zona rural, para lo que queda de estos meses de siega, creo que todos somos conscientes de que la situación es insostenible y que la maleza

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

cancha a sus anchas, ya se me va un poco la olla, con perdón, y creo que el tema en la zona rural ya está adquiriendo unas dimensiones muy preocupantes y la época de siega se acaba, no se si hay algún plan de choque previsto, lo que no puede ser presentable es que a cualquier zona del conejo que vayáis que veamos esa situación, la Senda del Nora, me decían, que hay que ir en fila de a uno, cuando antes pasaban varios peatones y había carril para que fueran las bicicletas, ahora ya que ir en fila india, los bancos están totalmente anegados por la maleza, no se puede hacer uso de ellos y yo creo que no podemos permitirnos esta imagen en lo que se supone es el cuarto municipio, el de Siero, y más con unas cuentas saneadas que tanto presumimos de ello, yo no se si tienen previsto algo para lo que queda pero ya creemos que se acaba la temporada de siega y que por supuesto ya llegaría tarde, porque ya sabéis que en esta senda el máximo uso es ahora en esta época estival y los usuarios nos trasladan que está totalmente abandonado, saber que medidas se van a tomar.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Ballester Andreu:

“La Portavoz de Izquierda Unida hizo mención a la participación de los grupos municipales, de representantes políticos en la mesa de negociación, supongo que lo haría a colación del comunicado que nos remitió Comisiones Obreras, supongo que a todos los grupos municipales, en el que informan que han adoptado la decisión de no participar más, por un lado hablan de la falta de representación política y por otro lado de falta de respuesta a la solicitud, de falta de transparencia, etc., etc., supongo que el Sr. Alcalde lo tendrá en su posesión este comunicado, simplemente preguntar si el Sr. Alcalde va a tomar cartas en el asunto. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Voy a intentar dar respuesta al mayor número de preguntas. En el primero que hace el PINSI respecto a los tipos de interés que se pagan en las entidades bancarias, poco podemos hacer en el Ayuntamiento, poco o nada, es una situación en la que los tipos de interés están bajos, incluso negativos, en toda España y para entidades públicas privadas y particulares.

Luego, respecto del granito este famoso, lo que le puedo decir es que se retiró de Siero-Este, la intención de la técnico responsable en su momento era depositarlo en el Mercado de Ganados y el técnico del Mercado de Ganados le contestó que no era el lugar para depositar nada de material de ese tipo y lo que le insistí es que buscara una solución pero por lo que parece no lo han buscado. No obstante, yo no decido donde se ponen los bordillos de granito que se retiran de una obra y mucho menos me dedico a vigilarlos por la noche, por si falta alguno.

Respecto del ROF, como en todo lo que hay pendiente nuestro objetivo es llevarlo a cabo y sacarlo adelante lo antes posible, entonces yo no se lo que se comenta en los pasillos, mi intención es que todo lo que haya pendiente aprobarlo, otra cuestión distinta es si es o no posible que no todo lo que tenemos pendiente es posible aprobarlo en el mandato y tampoco sería conveniente porque quienes nos sucedan luego tendrían muy poco que hacer, en todo caso los avances han sido sustanciales, seguimos trabajando en aquellos artículos que pueden ser un poco más delicados, que hay un consenso porque el objetivo sería que hubiese un consenso en cuanto al documento y que no está aparcado, estamos reflexionando sobre algunas cuestiones y ahora hubo una época un tanto de parón con el período vacacional y habrá que retomarlo con ganas.

En cuanto al Túnel de San Pedro, María, lo que le he trasladado a Noelia es que dado que persisten las denuncias y las quejas, pues que se coja el expediente y que se lleve a una comisión, y que se de allí todo lo que hay y es lo que se está recuperando en el archivo el expediente desde su origen, que se lleve a una comisión de urbanismo con los técnicos responsables y que se den todas las aclaraciones que sean

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna

FR/C

necesarias y si hay algún incumplimiento pues que se traslade, que se cumpla, no hay ninguna intención de ocultar nada ni muchísimo menos. Y luego respecto al saneamiento del Barrio de Jerusalén no es cierto que no se haya hecho nada, yo personalmente me he reunido, hay un informe de un técnico municipal que dice que el problema está en una parte privada y existe una visita, hubo ese informe, me correspondió a mí porque Javier estaba disfrutando de unos días de vacaciones, atendí a un vecino de la zona y le manifesté toda la colaboración posible por parte del Ayuntamiento para actuar en la parte que sea de titularidad pública pero evidentemente dentro de las distintas parcelas las de propiedad privada tienen que entre los distintos vecinos llegar a un acuerdo de las actuaciones a tomar porque no todos sufren el problema y no todos tienen, en principio, por lo que me trasladaron la misma intención de actuar, pues entonces lo que sí les trasladé es toda la colaboración que desde el Ayuntamiento se les pueda dar y evidentemente en las actuaciones en lo que sea de la parte pública y que nos digan, bueno mira queremos hacer tal y lo que sea parte municipal sin ningún problema por supuesto, sin ningún problema.

Respecto del personal, la concejala lleva de manera muy satisfactoria y brillante la labor que se le fue encomendada por el Alcalde al principio de mandato, tiene la plena confianza porque es como si fuese yo, y evidentemente no es fácil llegar a acuerdos con todas las pretensiones que hay porque algunas de ellas incluso no son legales, habrá que no obstante hacerlo mejor si en algo estamos fallando, habrá que mejorar entre todos e intentar resolver las diferencias que se puedan dar.

En cuanto a lo de Bobes, que sí me interesé cuando me preguntó Beatriz en el pleno anterior, aunque tenía relación con este expediente digamos que continua, como sabéis solo se presentó una empresa a la **licitación**, que es SEDES, está todavía en fase de presentar la documentación, está cerrado el plazo de la contratación y el problema que tenía SEDES era un problema de financiación, que estaba intentando resolverlo, de momento no hay nada nuevo, no se si tienen ahora dos meses o algo así para cumplir el proceso y la dificultad o los trámites en los que estaba inmerso el propuesto adjudicatario y lo único que se presentó era un tema de financiación, es lo que se me ha trasladado, tampoco se me ha profundizado mucho más en el tema y sí que estoy pendiente de ello y evidentemente es uno de los principales problemas por resolver que tenemos en el municipio evidentemente, estoy totalmente de acuerdo.

Y el Instituto de La Fresneda hay un problema en cuanto a la disponibilidad de créditos, con crédito extraordinario, cuestiones de financiación que tengo pedida una reunión con el consejero a ver si me puede detallar más la información y en cuanto me de la reunión y pueda recibirme pues les trasladaré aquí lo que me digan, no tengo nada nuevo.

Y en el plan de choque de la zona rural, lo que decía de la senda del Nora, hay dos cuestiones distintas. La Senda del Nora no es de la zona rural, es de la zona urbana y como ya les dije a pregunta de Izquierda Unida en el pleno anterior ese expediente está abierto, la empresa que nos presta el servicio de mantenimiento de zonas verdes por incumplimientos, está en contratación, ha habido varias reuniones y sigue habiendo reuniones periódicas para que cumplan con lo que marca el pliego y para hacer un cuarto servicio, están desde el Servicio de Parques y Jardines, la técnico responsable y también le concejal, manteniendo una vigilancia para que hagan un correcto cumplimiento del servicio, es verdad que en algunos casos el pliego contemplaba equis cortes al año por la meteorología, esos cortes esos años han sido, en algunos casos,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5L563K0R546O254508QC

22112I19Q



Referencia interna
FR/C

insuficientes y es un problema que tenemos en ese sentido y en la zona rural sí que se está trabajando en una propuesta que se trasladará en breve al pleno que tendrá que requerir la aprobación plenaria.

Y antes de terminar, ya para finalizar, quiero agradecer a Carlos, además Alberto me lo ha recordado para que no se me olvide, la labor que ha venido prestando estos meses como Interventor Accidental porque el lunes, día uno de octubre, se incorpora la nueva Interventora y, bueno es el ultimo pleno, el último pleno no, de esta fase, porque nunca se sabe no, en la que Carlos estará asistiéndonos como interventor y quiero trasladarle mi agradecimiento personal y en nombre de todo el Equipo de Gobierno la buena predisposición y el esfuerzo que ha venido desarrollando en estos días en una labor, la de intervención, que es probablemente, sin duda, la más difícil hoy en día, junto con la Secretaría Municipal, dar las gracias y así me lo ha recordado Alberto de que no me olvidase de decirlo. Que tengáis un buen día."

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase